BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XCIX **Neuquén, 27 de Setiembre de 2019** **EDICIÓN Nº 3709**

GOBERNADOR: **Cr. OMAR GUTIÉRREZ**

VICEGOBERNADOR: **Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**

Ministro de Gabinete: **Lic. DIEGO SEBASTIÁN GONZÁLEZ**

Ministro de Gobierno: **Dr. JUAN PABLO PREZZOLI**

Ministro de Educación: **Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI**

Ministro de Economía e Infraestructura: **Lic. NORBERTO ALFREDO BRUNO**

Ministro de Ciudadanía: **Dra. VANINA SOLEDAD MERLO**

Ministro de Producción e Industria: **Lic. FACUNDO ARTURO LÓPEZ RAGGI**

Ministro de Turismo: **Lic. MARISA MARVEL FOCARAZZO**

Ministro de Salud: **Dra. ANDREA VIVIANA PEVE**

Ministro de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad: **Sr. MARIANO GAIDO**

Ministro de Energía y Recursos Naturales: **Lic. ALEJANDRO RODRIGO MONTEIRO**

Ministro de las Culturas: **Prof. MARCELO DANIEL COLONNA**

Ministro de Deporte: **Sr. LUIS ADALBERTO SÁNCHEZ MERCADO**

Ministro de Niñez, Adolescencia y Juventud: **0586/19-0596/19**

Dirección y Administración:
M. Belgrano 439
☎ 0299-4422704/4495419/4495555 - Int. 6116
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora:
Sra. López María Fernanda

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2019

1952 - Rechaza en todas sus partes el Recurso interpuesto por el señor Ricardo Ángel Gabriel Rodríguez.

1953 - Declara duelo provincial por el término de un (1) día a partir del día 15 de septiembre, en honor a la memoria de Laura Brisa López, fallecida en la Provincia del Neuquén.

1954 - Otorga a la Municipalidad de Añelo un Aporte No Reintegrable para gastos de capital, para la construcción de la obra denominada "Adicional obra complementaria Ampliación Red de Gas Natural, Bº Balcón de Añelo".

1555 - Otorga un Aporte No Reintegrable a la empresa Hidrocarburos del Neuquén Sociedad Anónima (HIDENESA), destinado a la obra "Red de Gas Barrio Costa Esperanza de la localidad de Loncopué".

1556 - Otorga un Aporte al Programa Provincial de Asistencia a la Comunidad, correspondiente a un incremento para el período julio y agosto de 2019.

1557 - Declara de Interés Provincial las "5º Jornadas Nacionales de Responsabilidad y Balance Social 2019", organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la ciudad de San Fernando del Valle, Catamarca, a realizarse en septiembre del corriente año.

1558 - Aprueba el Acuerdo Complementario suscripto en fecha 10 de setiembre de 2019 por el Fiscal de Estado, en representación de la Provincia del Neuquén, con la empresa Y.P.F. S.A., que como Anexo Único forma parte del presente.

1559 - Autoríza la Comisión de Servicios por siete (7) días, a la Dra. Andrea Viviana Peve, Ministra de Salud de la Provincia de Neuquén, para participar como representante de la Provincia del Neuquén, en el evento "Through The Lens", que celebra los 20 años de la Iniciativa Internacional de SIDA Pediátrico (BIPAI) de Baylor College of Medicine, en el Texas Children's Hospital, en Houston, Texas, Estados Unidos.

1560 - Declara cumplida las obligaciones emergentes del Convenio suscripto el día 07 de noviembre de 2008, que fuera aprobado mediante Decreto N° 1892/08.

1561 - Adjudica en venta a favor del señor Osvaldo Omar Molina, en las condiciones establecidas por la Ley 263 y demás normas reglamentarias, la tierra fiscal identificada como Lote 24c, Sección XVIII, con una superficie de 161.297,82 m^2, Nomenclatura Catastral, Plano de Mensura de la localidad de Paso Aguerre, Departamento Picún Leufú, Provincia del Neuquén.

1562 - Adjudica en venta a favor del señor Molina Carrasco Juan de Dios, en las condiciones establecidas por la Ley 263 y demás normas reglamentarias, la tierra fiscal identificada como Lote 24a, Sección XVIII, con una superficie de 161.282,84 m^2, Nomenclatura Catastral, Plano de Mensura de la localidad de Paso Aguerre, Departamento Picún Leufú, Provincia del Neuquén.

1563 - Acepta la renuncia presentada por la señorita Micaela Beatriz Flores, a su designación, Planta Política, en el Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad.

1564 - Designa en la Planta Política de la Unidad de Gestión de Proyectos e Inversiones dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura a la agente Mariela Valeria Trasarti, mientras dure la presente gestión de gobierno o sean necesarios sus servicios.

1565 - Convalida la Resolución Nº 172/19 del Ministerio de Economía e Infraestructura mediante la cual se dio de baja de los cuadros de la Administración Pública Provincial a la agente Paola Daniela Río, quien fuera designada por Decreto Nº 120/18 en el cargo de Jefe de División de Legales de la Dirección Provincial de Asuntos Legales y Despacho del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (I.P.V.U.).

1566 - Transfieree y convierte veintiún (21) cargos del Presupuesto General Vigente de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud.

1567 - Transfiere y convierte dos (2) cargos del Presupuesto General Vigente, de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud.

1568 - Da de baja a partir del 01 de agosto de 2019, la designación de la agente Lucrecia Nazarena Pardo, en el cargo Auxiliar Administrativo, al que fuera designada mediante Decreto N° 283/19.

1569 - Convierte en el Ente Provincial de Ener-

gía del Neuquén (E.P.E.N.), un cargo de Planta Permanente, en un Cargo AD3 de Planta Permanente a partir del 02 de mayo de 2019.

1570 - Convalída lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 1051/2019.

1571 - Convalída lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 1107/2019.

1572 - Convalída lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 1105/2019.

1573 - Convalída lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 1106/2019.

1574 - Autoriza al Presidente de la Comisión de Fomento de Villa Curi Leuvú a asignar a las personas que se detallan en el Anexo Único de la presente norma, las categorías consignadas en el mismo, a partir de la firma del presente Decreto.

1575 - Convierte a partir del 05 de junio de 2019 dentro del escalafón del personal encuadrado dentro de los términos del Convenio Colectivo de Trabajo, Ley 2991 de la Dirección Provincial de Manejo del Fuego, dependiente AT1, setenta y tres (73) Cargos AT2 y dieciocho (18) Cargos AT3 del inciso 01 Ppal. 29 período a prueba, en cuarenta y un (41) Cargos AT1, setenta y tres (73) Cargos AT2 y dieciocho (18) Cargos AT3 al inciso 01 Ppal. 10 Planta Permanente.

1576 - Incrementa los fondos asignados al Programa "Subsidio Social Transitorio" a ejecutarse en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad para los períodos subsiguientes hasta la finalización del presente Ejercicio Financiero.

1577 - Autoríza a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente a efectuar el llamado a concurso de precios, cuya numeración determinará en su momento el sistema de contrataciones SA.FI.PRO y que se tramita a través del expediente del Visto, para el alquiler de una camioneta 4x4 doble cabina, por un período de 12 meses, destinada a la Dirección Provincial de ANP y Recursos Faunísticos, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente.

1578 - Rechaza el Recurso Administrativo interpuesto por el señor Mario Fernando Aranda, contra las Resoluciones Nº 605/18 y Nº 634/18 del Ente Provincial de Agua y Saneamiento.

1580 - Designa en la Planta Política de la Coordinación Técnica de la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE) a las personas detalladas en el Anéxo Único de la presente norma en las funciones, categorías y dependencias que en cada caso se indican, a partir de la firma y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

1581 - Reencasilla a partir de la 01 de septiembre de 2019 al personal dependiente del Consejo Provincial de Educación, que como Anexo I forma parte integrante de la presente norma, en los agrupamientos y niveles que en cada caso corresponda.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Descubrimiento de Oro y Plata - Mina: "Juan Ignacio" - **Expediente N° 7712-000227/2016**. Departamento Minas, Provincia del Neuquén. Superficie: 224 Has.. Titular: Minera Cordillera del Viento S.A.. A la Autoridad Minera en Primera Instancia el que suscribe la presente: Julio Olave, Apoderado Minero N° 4, con domicilio en B° 25 de Mayo, Casa N° 220 de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación de mi mandante Minera Cordillera del Viento S.A., con domicilio real en Avda. Viamonte N° 1.526, Piso 8° "A", Capital Federal, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a manifestar un descubrimiento de Oro y Plata, Dpto. Minas. Que el punto de extracción de la muestra legal está definido por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5.869.159 e Y= 2.353.783. La zona de reconocimiento exclusivo tiene la forma de polígono regular y se definen con las Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94: Vértice Noroeste (VNW) 5.871.044 e Y= 2.352.884, Vértice Noreste 5.871.044 e Y= 2.354.183, Vértice (VSE) 5.867.986 e Y= 2.354.181 y Vértice (VSW) 5.867.986 e Y= 2.352.881. Se adjunta muestra legal y sellado por valor de ($3.820) y croquis y copia de Poder. Provea de conformidad que será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Julio Olave. Zapala, 06 de

septiembre de 2018. Corresponde la presente a Fs. 1/17 del Expte. N° 7712-000227/2016. La superficie de 224 Has., 07 As., resultantes para el área de indisponibilidad de Oro y Plata denominada "Juan Ignacio", tramitada bajo Expediente N° 7712-000227/2016 ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote Oficial 4, Fracción C, Sección XXXIII, Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Manifestación de Descubrimiento ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.869.159 e Y= 2.353.783. El área adopta la forma de un polígono irregular y se define por las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94: 1 Y= 2352884,00 X= 5871038,94; 2 Y= 2354181,9 X= 5871038.94; 3 Y= 2354182,22 X= 5869851,32; 4 Y= 2354051,61 X= 5869793,50; 5 Y= 2354181,99 X= 5869498,99; 6 Y= 2354181,94 X= 5869423,92; 7 Y= 2353989,60 X- 5869837,59; 8 Y= 2353807,04 X= 5869755,49; 9 Y= 2354053,56 X= 5869208,49; 10 Y= 2354181,84 X= 5869271,45; 11 Y= 2354181,50 X= 5868755,37; 12 Y= 2353973,75 X= 5868753,65; 13 Y= 2354135,43 X= 5868860,80; 14 Y= 2354023,46 Y= 5869025,47; 15 Y= 2353522,35 X= 5868695,49; 16 Y= 2353632,34 X= 5868528,45; 17 Y= 2353514,87 X= 5868542,86; 19 Y= 2353554,75 X= 5868345,96; 21 Y= 2352966,87 X= 5868227,02; 22 Y= 2352881,25 X= 5868244,85; 23 Y= 2352882.05 X= 5869058,54; 23 Y= 2352945,69 X= 5868899,77; 24 Y= 2353042,47 X= 5868940,23; 25 Y= 2353191,28 X= 5868568,93; 26 Y= 2353469,74 X= 5868680,54; 27 Y= 2353320,94 X= 5869051,83; 28 Y= 2353781,09 X= 5869234,60; 29 Y= 2353706,70 X- 5869420,20; 30 Y= 2353892,41 X= 5869494,63; 31 Y= 2353780,80 X= 5869773,10; 32 Y= 2353223,87 X= 5869549,88; 33 Y= 2353335,46 X= 5869271,46; 34 Y= 2352882,08 X= 5869089,74. Quedan excluidas la superficie superpuesta con las solicitudes que se detallan a continuación: Expte. N° 82470/1952 "Curá Mallín, Expte. N° 4355/1967 "Don Ignacio", Expte. N° 4354/1967 "Don Eli Alberto", Expte. N° 11152/1982 " La Vieja I", Expte. N° 82471/1952 "Arroyo Nuevo", Expte. N° 13187/1988 "Raza Fuerte", Expte. N° 4357/1967 "Don Carlos". La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento, la cual fue gestionada desde esta Dirección, resulta la superficie de 224 Has., 07 As., solicitada para el área de indisponibilidad de Oro y Plata denominada "Juan Ignacio", tramitado por el Expte. N° 7712-000227/2018, se ubica en nuestra Cartografía según el siguiente detalle: 224 Has., 07 As., ubicadas dentro del remanente del Lote 4M que es parte del Lote Oficial 4, Fracción C, Sección XXXIII del Departamento Minas; afectadas por la Nomenclatura Catastral 01-RR-003-1061-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 06 R.P.I. Fs. 9/10, Dirección Prov. de Tierras). Dominio Fiscal Provincial. Es por toda la Información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 224 Has., 07 As., en Terrenos de Dominio Fiscal Provincial. Superposiciones: Zona de Seguridad de Frontera, ejido de Andacollo. Se adjunta copia del plano en original y copia de plano para gestiones ante la DEAM. Dirección de Registro Gráfico -DMA-. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 04 de junio del 2019. En la fecha se deja constancia que corresponde al presente Fs. 1/20 del Expte. N° 7712-000227/2016. Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería T.O.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53° ídem), llamando por 60 (sesenta) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de Oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3°. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Por último, Pase a UGAP a fin de que tome nota de la ubicación definitiva del yacimiento e informe si el presente posee Informe de Impacto Ambiental, y en su caso, estado del mismo. Dirección General Legal -LNH-. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Dr. Marcos D. Saccoccia, Director General Legal, A.M.P.I.. Zapala, 21 de agosto de 2019. Registro Número Seis (06). Conste. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 13, 20 y 27-09-19

Solicitud de Cantera de Áridos Calcáreos - **Expediente N° 7712-000332/2017**. Departa-

mento Añelo, Provincia del Neuquén. Superficie: 49 Has., 22 As.. Titular: Ricardo Héctor Teja. Por intermedio de la presente, quien suscribe: Ricardo Héctor Teja, DNI N° 12.152.904, de profesión Ingeniero, casado, con domicilio real en Club de Campo Abril s/n, Sector M, Lote 04, Hudson, Berazategui, Buenos Aires, me dirijo a la Autoridad Minera en Primera Instancia a los efectos de solicitar un área para cantera de áridos calcáreos. La superficie solicitada se enmarca en las siguientes coordenadas, las que se encuentran en el sistema de uso oficial: V1: Y= 2501808,02 X= 5756018,65; V2: Y= 2502492,79 X= 5755268,89; V3: Y= 2502109,64 X= 5754965,67; V4: Y= 2501433,62 X= 5755702,55. La superficie resultante es de aproximadamente 49 Has., 22 As.. Se adjunta croquis de ubicación y Sellado de Ley. Proveer de conformidad, seráJusticia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Ricardo H. Teja. Zapala, 11 de julio de 2017. Se deja constancia que corresponden al presente, Fs. 1/5 del Expte. N° 7712-000332/2017. La superficie de 49 Has., 22 As., solicitada para la Cantera de Áridos Calcáreo que se tramita bajo Expte. N° 7712-000332/2017, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 14, Fracción D de la Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono irregular. Partiendo del Vértice VN, de Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94 X= 5.756.018,65 e Y= 2.501.808,02, sus lados miden, al Noreste con 1.015,41 metros de longitud hasta el Vértice V1, de coordenadas X= 5.755.268,89 e Y= 2.502.492,79. Al Sureste con 488,62 metros de longitud hasta el Vértice V2, de coordenadas X= 5.754.965,67 e Y= 2.502.109,64. Al Suroeste con 1.000 metros de longitud hasta el Vértice V3 de coordenadas X= 5,755.702,55 e Y= 2.501.433,62. Al Noroeste con 489,99 metros hasta el Vértice VN, cerrando el polígono. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento la cual fue gestionada por este Sector, resulta que la superficie de 49 Has., 22 As., se encuentran comprendidas dentro de la Parcela Catastral de Nomenclatura 06-RR-012-3655-0000, remanente del Lote N que es parte del Lote Oficial N° 14, Fracción D, Sección XXVIII, resulta de titularidad de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 4 R.P.I). Dominio Fiscal Provincial. Superposiciones: No hay superposiciones. Cumple con el Art. N° 47 de la Ley 902. Se adjunta copia de plano en original y copia para gestiones de la DdeUGAP. Por tramitarse el presente como s/Solicitud de Cantera en Tierras de Dominio Fiscal Provincial, Pase a Secretaría de Minas a efectos del Decreto N° 2967/14. Dirección de Registro Gráfico -DMA-. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 30 de agosto de 2019. Corresponden al presente Fs. 79 del Expte. N° 7712-000332/2017. Por recibidas las actuaciones, téngase por cumplimentado el procedimiento establecido por el Dto. N° 2967/2014. Prosígase con la tramitación conforme Ley 902/75. Publíquese la solicitud de cantera por tres (3) veces en el Boletín Oficial, conforme Art. 43, Ley 902/75, pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro del plazo de diez (10) días (Art. 440, Ley 902/1975). Emplácese al titular a que en un plazo de treinta (30) días acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tenerle por desistidos los derechos de la presente solicitud. Dirección General Legal -fmi-. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Dr. Marcos D. Saccoccia, Director General Legal, AM.P.I.. Zapala, 04 de septiembre de 2019. Dirección de Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 13, 20 y 27-09-19

"Yacimientos Declarados Vacantes por la Autoridad Minera en Primera Instancia".

Expediente N° 2364/1997. Nombre: Mina: "La Paloma". Sustancia: Cobre Plata y Uranio Diseminado. Departamento: Añelo. Obsevaciones: Resolución Nº 418/2016.

Expediente N° 2449/2004. Nombre: Bonito. Sustancia: Cobre y Plata Diseminado. Departamento: Confluencia. Obsevaciones: Resolución N° 104/2018.

Expediente N° 5953/1970. Nombre: Galvin. Sustancia: Cobre. Departamento: Añelo. Obsevaciones: Resolución N° 69/2017.

Expediente N° 5950/1970. Nombre: Garay. Sustancia: Cobre. Departamento: Añelo. Obsevaciones: Resolución N° 419/2016.

"Se Informa que solo después de treinta (30) días hábiles de efectuada la última publicación, podrán presentarse nuevas solicitudes de adjudicación (Art. 37, Ley 902/75)".Departamento Registros y Protocolos Mineros. Dirección Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 27-09; 04 y 11-10-19

"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto Nº 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1) del Decreto Nº 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena De La Vega Nº 472 de la ciudad de Zapala, Tel.: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental de la Cantera de Áridos mineral de tercera categoría, para la etapa de explotación titular Hernán Allemandi, según el Anexo III tramitado en dicha Dirección, bajo el Expediente Minero Nº 5912-000807/2015 e **IIA Expte. Nº 5912-000807/2015-00001/2019**, "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera". El emprendimiento cuyas tareas de explotación se darán comienzo de aprobarse el Informe, se ubica en el remanente del Lote 10, Fracción C, Sección XXVIII. Titular del Dominio Superficiario: Provincia del Neuquén. La explotación se localiza en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar ´94: VN: X: 5760131.73; Y: 2521733.83. A dicho lugar se accede: Desde Añelo por la Ruta Provincial Nº 17, tras recorrer unos 6 Km. en dirección a la Ruta Nº 8 se llega sobre mano izquierda al camino que ingresa a la cantera, el cual se encuentra en buen estado, por éste y tras recorrer unos 2 Km. en dicha dirección Norte se llega sobre mano izquierda a la picada que ingresa a la cantera distando desde allí unos 1.000 m. más, ubicándose a unos 200 m. al Noreste de dicha picada la pertenencia minera. Características del Proyecto: En el proyecto se utilizarán caminos existentes. La explotación se realizará por medio de franjas de extracción, realizando una remediación simultánea a medida que se avance con los trabajos de extracción. Acopiando el descarte para remediación, suavizando los taludes, escarificando la superficie compactada y rellenando con material de rechazo los sectores que se vayan abandonando. La confección del presente edicto es presentada por el Consultor Ambiental, Téc. Diego A. Oringo, con domicilio real en la calle Mariano Moreno N° 413 de la ciudad de Zapala. Las observaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente por la Autoridad de Aplicación en el horario de atención al público, situada en el Edificio 2 del C.A.M. (Centro de Administración Ministerial), Antártida Argentina N° 1.245 de Neuquén Capital, Tel.: 0299-4495771; email: medioambiente@neuquen.gov.ar. 29-08-2019. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 27-09-19

CONTRATOS

"RAÍCES GAUCHAS SAS"

Por instrumento privado de fecha 17 de septiembre de 2019 se constituyó la sociedad denominada "RAÍCES GAUCHAS SAS". Socios: La Sra. Micaela Malén Barros, DNI 35.595.085, CUIT/CDI N° 27-35595085-4, de nacionalidad argentina, nacida el 03 de noviembre de 1990, profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio real en la calle Fava 1.178, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "RAÍCES GAUCHAS SAS". Plazo de Duración: 50 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Importación, exportación, compra y venta de artículos de talabartería, artículos regionales, artículos de regalería y afines y todo lo referente a la comercialización de los artículos referidos. Capital: $28.250, dividido por 28.250 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Micaela Malén Barros, suscribe a la cantidad de 28.250 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad

tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular: DNI 35.595.085, Micaela Malén Barros. Suplente: DNI 14.880.584, José Barros. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 27-09-19

LUXAM S.A.

(Contrato Social)

Por Escritura Número Cien, pasada ante el Registro Notarial Nº 4 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de fecha diecisiete de mayo de 2019, las siguientes personas Juan Carlos Lamberto, argentino, nacido el 23 de mayo de 1964, D.N.I. 16.806.458, CUIT 20-16806458-7, quien dice ser casado en primeras nupcias con Nora Adriana Poca, de ocupación empresario y domiciliado en calle Las Violetas Nº 1.064 de esta ciudad y la señora Olga Sandra López, argentina, nacida el 18 de marzo de 1963, con D.N.I. 16.165.267, quien dice ser casada en primeras nupcias con Daniel Marcelo Zanellato, de ocupación empresaria y domiciliada en calle Leloir Nº 451 de esta ciudad, celebraron el contrato social de LUXAM S.A.. Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Sede Social: Rivadavia 86, 3º Piso, Oficina 7 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración: Noventa y nueve años, contados a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: A) Dedicarse por cuenta propia, dentro o fuera del país, a la actividad de la construcción mediante la compra, venta, construcción y subdivisión de toda clase de inmuebles, incluidos los sometidos al régimen de propiedad horizontal, al recupero de tierras áridas y anegadas, a la normalización de tierras, y en general, construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. Asimismo dedicarse por cuenta propia, dentro o fuera del país, a la compra, venta, arrendamiento, locación, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles propios. B) Comercialización, consignación, permuta, distribución, locación, exportación e importación de máquinas, equipos y vehículos para obras de construcción civil y obras de montajes industriales, nuevos o usados, sus repuestos y accesorios. Capital: El capital social se fija en pesos doscientos mil ($200.000), representados en dos mil (2.000) acciones de un valor nominal de pesos cien ($100) cada una. El capital se suscribe en su totalidad e integra en dinero en efectivo un 25%, de acuerdo con el siguiente detalle: Olga Sandra López, un mil (1.000) acciones ordinarias escriturales de cien pesos ($100) cada una, con derecho a cinco votos por acción; suscripto: Pesos cien mil ($100.000); Integrado: Pesos veinticinco mil ($25.000) y Juan Carlos Lamberto un mil (1.000) acciones ordinarias escriturales de cien pesos ($100) cada una, con derecho a cinco votos por acción; Suscripto: Pesos cien mil ($100.000); Integrado: Pesos veinticinco mil ($25.000). El saldo será integrado por los socios cuando lo disponga el Directorio dentro de los dos años de la fecha. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles; no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos. Administradores: Se designa para integrar el Directorio a: Presidente: Olga Sandra López; Vicepresidente: Juan Carlos Lamberto y Director Suplente a Gustavo Orlando Flemmer, argentino, nacido el 28 de marzo de 1970, D.N.I. 21.449.529, CUIT 20-21449529-6, de profesión Ingeniero, soltero y domiciliado en la calle Pringles Nº 157 de la ciudad de Neuquén. Fiscalización: Prescindencia: Mientras la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Artículo doscientos noventa y nueve de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, prescindirá de la sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el Artículo cincuenta y cinco de la Ley diecinueve mil quinientos cincuen-

ta. Cuando por aumento de capital social resultare excedido el monto indicado, la Asamblea que así lo resolviere debe designar un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un ejercicio, sin que sea necesaria la reforma del estatuto. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: Último día del mes de febrero de cada año.

1p 27-09-19

CLÍNICA Y NEUROCARDIOLÓGICA S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 17 de julio de 2018 e instrumento público modificatorio de fecha 06 de mayo de 2019, la Sra. Cintia Lorena Díaz, D.N.I. N° 27.143.241, cedió la cantidad de mil (1.000) cuotas sociales a favor del Sr. Diego Martín Koopmann Irizar, argentino, DNI N° 26.112.379, con domicilio en calle Belgrano N° 141 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de estado civil soltero, de profesión Abogado, nacido el 10 de octubre de 1977, que le pertenecían en la sociedad "Clínica y Neuro Cardiológica S.R.L.". El presente edicto fue ordenado en autos: "CLÍNICA Y NEURO CARDIOLÓGICA S.R.L. s/Inscripción Cesión de Cuotas", (Expte. 24757/19), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 17 de septiembre de 2019. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 27-09-19

INGENIERÍA EN MANTENIMIENTO S.R.L.

Modificación del Contrato Social

Se hace saber que por Acta Nº 37 de fecha 30 de mayo de 2019, los socios de INGENIERÍA EN MANTENIMIENTO S.R.L., resolvieron modificar la cláusula tercera del contrato social, quedando redactada la cláusula modificada de la siguiente forma: Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros o por cuenta de éstos, las siguientes actividades: a) Mantenimiento predictivo y mantenimiento electromecánico de motores, equipos, aparatos electromecánicos y demás equipamientos de las distintas especialidades de la ingeniería. b) Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, explotación de licencias y franquicias de equipos, accesorios, repuestos e insumos que resulten necesarios para la actividad petrolera y explotación minera. c) Capacitación y asesoramiento en lo relativo a las actividades mencionadas en los puntos a) y b).

1p 27-09-19

MYM TRANSPORTES S.R.L.

Contrato constitutivo de "MYM TRANSPORTES S.R.L.". Fecha de Instrumento de Constitución: 1 de agosto del año 2019. Socios: Ñancufil Mario Andrés, D.N.I. N° 27.473.477, CUIT 23274734779, nacido el 10 de noviembre de 1979, argentino, soltero, de profesión Docente, con domicilio en calle Stefenelli N° 50, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; y la señora Anselmi Marcela Zaida, D.N.I. N° 26.144.824, CUIT 27261448241, nacida el 23 de febrero de 1978, argentina, soltera, de profesión Docente, con domicilio en calle Stefenelli N° 50, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. La sociedad tendrá su sede social y domicilio fiscal en calle Soldado Desconocido N° 920 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, pudiendo ser trasladada como así también establecer sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero. Objeto Social: A) Transporte: Prestación del servicio de transporte automotor de cargas, en jurisdicción Provincial, interprovincial e internacional. Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos setenta mil con 00/100 ($70.000,00), divididos en 700 cuotas de pesos cien ($100) de valor nominal cada una, suscriptos en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: Ñancufil Mario Andrés, trescientas cincuenta (350) cuotas de pesos treinta y cinco mil con 00/100 ($35.000) y la Sra. Anselmi Marcela Zaida, trescientas cincuenta (350) cuotas de pesos treinta y cinco mil con 00/100 ($ 35.000). Los socios integran en especie conforme los bienes de capital que se detallan en el inventario que se adjunta por un valor total de

pesos setenta mil con 00/100 ($70.000,00). Administración y Representación Social: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la Gerencia que será ejercida en forma unipersonal, sea socio o no. El Gerente estará facultado para ejercer actos de administración y disposición, siempre en cumplimiento de los fines societarios, pudiendo además realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. El Gerente durará en el cargo tres (3) años y será designado por Asamblea, por las dos terceras partes de la totalidad de las cuotas sociales. Se designó como socio Gerente al Sr. Ñancufil Mario Andrés, D.N.I. N° 27.473.477, CUIT 23274734779, nacido el 10 de noviembre de 1979, argentino, soltero, de profesión Docente, quien acepta ejercer el cargo de conformidad. Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios que lo solicitaren. Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio económico financiero de la sociedad finalizará el 30 de junio de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "MYM TRANSPORTES S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. 25071/19). Neuquén, 05 de septiembre de 2019. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 27-09-19

EBENEZER CONSTRUCCIONES S.R.L.

Contrato constitutivo de EBENEZER CONSTRUCCIONES S.R.L.. Fecha de Instrumento de Constitución 19 de junio del año 2019. Socios: Muñoz Oscar Adrián, D.N.I. N° 27.894.714, CUIT 23-27894714-9, nacido el 27 de enero de 1980, argentino, soltero, de profesión empleado, con domicilio en calle Primeros Pobladores N° 236, Villa Manzano, Campo Grande, Provincia de Río Negro; el Señor Pino Huenulao Jaime Patricio, D.N.I. N° 92.987.986, CUIT 20-92987986-5, nacido el 31 de julio de 1963, chileno, soltero, de profesión albañil, con domicilio en calle Juan Pablo II, Mza. 394, Lote 16 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén; y la Sra. Muñoz Riffo Daniela Alejandra, D.N.I. N° 34.220.143, CUIT 27-34220143-7, nacida el 7 de febrero de 1989, argentina, soltera, de profesión Docente, con domicilio en calle Elías Sapag y El Salvador, Mza. 228, Lote 14 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. La sociedad tendrá su sede social y domicilio fiscal en calle Elías Sapag y El Salvador, Mza. 228, Lote 14 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, pudiendo ser trasladada como así también establecer sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero. Objeto Social: A) Construcción: Construcción, reforma, reparación y mantenimiento de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, ejecución de obras civiles y de ingeniería de carácter público o privado. B) Metalúrgica: Fabricación y reparación de estructuras metálicas, tanques, cañerías, galpones. Carpintería de obra y aberturas de hierro, aluminio, acero inoxidable y PVC. C) Construcción de Redes: Construcción, reforma, reparación y mantenimiento de redes de distribución de electricidad, agua, gas, telecomunicaciones y de otros servicios públicos. Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el registro Público de Comercio de la Provincia. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos diez mil con 00/100 ($210.000,00), divididos en 2.100 cuotas de pesos cien ($100) de valor nominal cada una, suscriptos en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: Muñoz Oscar Adrián, ochocientas cuarenta (840) cuotas de pesos ochenta y cuatro mil con 00/100 ($84.000,00); Pino Huenulao Jaime Patricio, ochocientas cuarenta (840) cuotas de pesos ochenta y cuatro mil con 00/100 ($84.000,00) y Muñoz Riffo Daniela Alejandra, cuatrocientas veinte (420) cuotas de pesos cuarenta y dos mil con 00/100 ($42.000,00). Los socios integran en especie conforme los bienes de capital que se detallan en el inventario que se adjunta por un valor total de pesos doscientos diez mil con 00/100 ($210.000,00). Administración y Representación Social: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la Gerencia, que será ejercida en forma unipersonal, sea socio o no. El Gerente estará facultado para ejercer actos de administración y disposición, siempre en cumplimiento de los fines societarios, pudiendo además realizar todos los actos y contratos que se relacio-

nen con el objeto social. El Gerente durará en el cargo tres (3) años y será designado por Asamblea, por las dos terceras partes de la totalidad de las cuotas sociales. Se designó como socio Gerente a la Sra. Muñoz Riffo Daniela Alejandra, D.N.I. N° 34.220.143, CUIT 27-34220143-7, nacida el 7 de febrero de 1989, argentina, soltera, de profesión Docente, quien acepta ejercer el cargo de conformidad. Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios que lo solicitaren. Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio económico financiero de la sociedad finalizará el 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "EBENEZER CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. 24964/19). Neuquén, 18 de septiembre de 2019. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 27-09-19

"CIOS"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de Constitución

Por instrumentos de fechas 22 de agosto y 11 de setiembre de dos mil diecinueve, entre el señor Jonathan Marcel, argentino, nacido el 09/06/1990, DNI Nº 35.254.323, con domicilio real en calle Ortega y Gaset Nº 4.240 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, comerciante, casado en primeras nupcias con Damaris Alejandra Jensen, D.N.I. Nº 35.355.293; el señor Simón Navarro, argentino, nacido el 14/02/1989, DNI Nº 34.223.358, con domicilio real en calle Sumampa Nº 881 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, empleado, soltero, y Pedro Alejandro Jensen, argentino, nacido el 13 de junio 1962, DNI Nº 14.752.124, con domicilio real en calle Brasil Nº 225 la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, empresario, casado en primeras nupcias con Mónica Alejandra Sánchez, DNI Nº 16.301.121, todos hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente "contrato de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada" que se regirá por la Ley 19550 y bajo las siguientes cláusulas: Primera: Denominación y Domicilio Legal: La sociedad que por este acto se constituye girará bajo la denominación de "CIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y utilizará como nombre de fantasía "CIOS", con domicilio legal en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y podrá establecer sucursales en otras localidades de la Provincia o de la República Argentina o en el extranjero. Segunda: Duración: La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción definitiva en el Registro Público de Comercio. Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros, en el país o en el exterior, la siguiente actividad: Prestación de servicios relacionados con la salud humana, diagnóstico y tratamiento sin internación. Cuarta: Capacidad Civil: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica a fin de realizar todo tipo de actos, celebrar contratos y concretar operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél, incluyendo la capacidad para estar en juicio, tanto como parte actora o demandada, en cualquier fuero o jurisdicción. Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos setenta mil ($70.000) divididos en cien (100) cuotas de pesos setecientos ($700) de valor nominal cada una, las cuales son totalmente suscriptas e integradas en este acto por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: El socio Jonathan Marcel, suscribe e integra treinta (30) cuotas, equivalentes al treinta por ciento (30%) del total de las cuotas y los votos, el socio Simón Navarro, suscribe e integra treinta (30) cuotas, equivalentes al treinta por ciento (30%) del total de cuotas y votos y el socio Pedro Alejandro Jensen, suscribe e integra cuarenta (40) cuotas, equivalentes al cuarenta por ciento (40%) del total de cuotas y votos. Este capital se integra en un ciento por ciento (100%) en efectivo en este acto. Sexta: Dirección, Administración y Representación: La dirección, administración y representación legal y uso de la firma estará a cargo de un "socio Gerente" por tiempo indeterminado, quedando designado un "Gerente suplente" quien actuará en casos de ausencia, suplencia, vacancia o impedimento, de pleno derecho y en forma automática, con dere-

chos y obligaciones establecidos por los Artículos Nº 157 de la Ley de Sociedades Comerciales y Nº 1781 del Código Civil, que se dan por reproducidos en este contrato. A tal fin usará la firma propia con el aditamento de "socio Gerente" y precedido de la denominación social. En tal carácter tendrá todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. A título enunciativo y no limitativo, estará facultado para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones comerciales que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, instituciones, nombrar mandatarios, representantes y cuantos más actos sean necesarios para el logro del objeto social, pero le queda expresamente prohibido comprometer la firma social en avales o garantías a favor de terceros. Los socios Gerentes depositarán en la cuenta bancaria de la sociedad o en la caja fuerte de la misma la suma de pesos cinco mil ($5.000) cada uno en concepto de garantía. Séptima: Resoluciones Sociales: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma prevista en el Art. Nº 159 de la Ley 19550. Rigen las mayorías previstas en el Art. Nº 160 de la precitada ley y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se ajustará a lo dispuesto en el Art. Nº 159, último párrafo de la Ley 19550. Octava: Cesión de Cuotas: Las cuotas son libremente transmisibles, sirviendo las disposiciones del Art. Nº 152 de la Ley 19550 y conforme Art. Nº 153 de la misma Ley, con la siguiente limitación: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales, total o parcialmente a terceros ajenos a la sociedad, sin el consentimiento de la totalidad de los restantes. El socio que desee ceder sus cuotas, deberá comunicarlo en forma fehaciente a los demás, debiendo informar el nombre del o de los interesados y el o los precios. Los restantes socios dispondrán de treinta (30) días para notificar al socio que se propone ceder, sobre la decisión de otorgar conformidad o hacer uso del ejercicio de opción de compra que le acuerda el derecho de preferencia. Para el caso que se haya optado por la compra, el socio tiene el derecho de preferencia para la adquisición de todas o parte de las cuotas sociales que se intente ceder, conviniéndose por este acto la siguiente forma de pago: Al contado, en efectivo dentro de los treinta (30) días de la notificación al cedente. Novena: Caso de Fallecimiento de Socio: En caso de fallecimiento de un socio, los derecho-habientes unificarán personería para hacerse representar ante la sociedad, quedando incorporados a la misma con los alcances previstos en el Art. Nº 155 de la Ley 19550. Décima: Ejercicio social: El ejercicio social se cierra el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la Reunión de Socios que deberá convocarse al efecto. Décimo Primera: Distribución de Utilidades: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) Un cinco por ciento (5%) al fondo de reserva legal hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social; b) El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva o destino que los socios dispusieren constituir, se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes, siguiéndose igual procedimiento en caso de existir pérdidas. Décimo Segunda: Disolución de la Sociedad. Liquidación: Dispuesta la liquidación anticipada por cualquiera de las causas previstas en el Art. Nº 94 de la Ley 19550, la liquidación será practicada por la persona que designen a tal efecto los socios, pudiendo ser un tercero no socio. Décimo Tercera: Divergencias en la interpretación del contrato y precio de las cuotas: Toda duda o divergencia que llegara a suscitarse con motivo de la interpretación del presente contrato, inclusive la impugnación del precio de las cuotas que se intente ceder, como igualmente para la liquidación o disolución anticipada de la sociedad, serán dirimidos por lo Tribunales Ordinarios de la ciudad de Neuquén. Décimo Cuarta: Libro de Actas: Se llevará un "Libro de Actas" con las formalidades de los libros de comercio, donde se dejará constancia de todas las decisiones que adopte la sociedad y que por su importancia así lo consideren los socios. Décimo Quinta: Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios conforme las prescripciones que surgen del Art. Nº 55 de la Ley 19550 y modificatorios. Disposiciones Transitorias: 1º) Désígnase "socio Gerente" al señor Jonathan Marcel, D.N.I. Nº 35.254.323, y en calidad de "socio Gerente Suplente" al señor Pedro Alejandro Jensen, D.N.I. Nº 14.752.124, quienes aceptan la designación en este acto; 2º) Se establece como sede social de la sociedad comercial, ubicada en

calle Alcorta Nº 971 de la ciudad de Neuquén; 3º) Los socios declaran bajo juramento que sus domicilios legales son: Jonathan Marcel, en calle Ortega y Gaset Nº 4.240 de la ciudad de Neuquén, Simón Navarro, en calle Sumampa Nº 881 de la ciudad de Neuquén, Pedro Alejandro Jensen, en calle Brasil Nº 225 de la ciudad de Neuquén a fin de cumplir con lo estipulado en el Art. Nº 256 de la LSC; 4º) Los socios declaran con carácter de "Declaración Jurada" que no están alcanzados por los términos establecidos por la UIF para ser considerados "Personas Políticamente Expuestas (PPE)"; 5º) Los socios acuerdan autorizar al señor Eduardo Straupeneeks, D.N.I. Nº 8.340.932 y/o a la señora Fiorela Straupeneeks, D.N.I. Nº 25.533.143, a realizar todas las gestiones inherentes a la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, con facultades suficientes para realizar cuantos actos resulten necesarios al efecto señalado, incluyendo la modificación del presente contrato social y/o la denominación de la sociedad si fuere necesario con tal fin y a solicitar la rúbrica de los libros a utilizar por la sociedad. El presente edicto fue ordenado en autos caratulados: "CIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. Nº 25148/19). Subdirección, 18 de setiembre de 2019. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 27-09-19

"GOLDEN COW INVERSIONES SAS"

Por instrumento privado de fecha 12 de septiembre de 2019 se constituyó la sociedad denominada "GOLDEN COW INVERSIONES SAS". Socios: La Sra. Liliana Alejandra Tamborini, DNI 20.654.897, CUIL/CUIT/CDI N° 27-20654897-0, de nacionalidad argentina, nacida el 24 de marzo de 1969, profesión empresaria, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Río Bermejo 355, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Luis Alberto Palacio, DNI 7.361.366, CUIL/CUIT/CDI N° 20-07361366-4, de nacionalidad argentina, nacido el 04 de octubre de 1943, profesión Contador Público, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Almte. Brown 475, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "GOLDEN COW INVERSIONES SAS". Plazo de Duración: 50 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Servicios de representación e intermediación comercial a nivel nacional e internacional, gestión de empresas, servicios de gerencia y asesoramiento comercial. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. Capital: $40.000, dividido por 40.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Liliana Alejandra Tamborini, suscribe a la cantidad de 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Luis Alberto Palacio, suscribe a la cantidad de 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 20.654.897, Liliana Alejandra Tamborini. Suplente/s: DNI 7.361.366, Luis Alberto Palacio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de mayo.

1p 27-09-19

"TUPER SAS"

Por instrumento privado de fecha 19 de septiembre de 2019 se constituyó la sociedad denominada "TUPER SAS". Socios: El Sr. Héctor Julio Lucero, DNI 12.810.745, CUIL/CUIT/CDI N° 20-12810745-3, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de diciembre de 1956, profesión comerciante,

estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Las Heras 506, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "TUPER SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Provisión y alquiler de equipamiento para la industria petrolera. Para el cumplimiento de dichos objetivos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y bienes, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este contrato. Capital: $28.250, dividido por 28.250 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Héctor Julio Lucero, suscribe a la cantidad de 28.250 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 12.810.745, Héctor Julio Lucero. Suplente/s: DNI 30.968.138, Evangelina del Valle Lucero. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de agosto.

1p 27-09-19

"TRANSPORTE LALO S.R.L."

Se hace constar que con fecha 01 de septiembre de 2019 se ha constituido una sociedad bajo la denominación "TRANSPORTE LALO S.R.L.". Socios: Eduardo Daniel Miranda, argentino, de estado civil casado, con D.N.I. N° 28.839.846, domiciliado en la calle 9 de Julio N° 183 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, de profesión comerciante, nacido el 26 de agosto de 1981 y Cintia Tamara Huenteleo, argentina, con D.N.I. N° 31.496,051, nacida el 09 de junio de 1985, de profesión comerciante, domiciliada en la calle 9 de Julio N° 183 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, ambos cónyuges entre sí. Domicilio de la Sociedad: Calle 9 de Julio N° 183 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto lo siguiente: "Realización por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías y cargas generales por vía terrestres en forma directa o como contratista de cargas, estibajes y descargas en depósitos terrestres, tanto en el país como en el extranjero, utizando medios propios o de terceros". Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con el objeto social, sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de veinte (20) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Dicho plazo podrá prorrogarse previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 95 de la Ley 19550. Capital Social: Cien mil pesos, aportados en partes iguales por ambos socios. Administración y y Fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por ambos socios en forma indistinta, revistiendo el carácter de Gerentes por el plazo de dos (2) años. En el tratamiento del balance general anual, ambos socios se constituirán en fiscalizadores de la gestión realizada, debiendo aprobar los estados contables por unanirnidad. Cierre del Ejercicio - Estados Contables: La sociedad cerrará su ejercicio económico el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha realizará un balance general conforme a las disposiciones legales y a las normas técnico profesionales que rigen la materia. Autorización: En este acto los socios acuerdan autorizar al Contador Público Nacional Norberto José Cofone, con D.N.I. N° 4.544.444, para que realice todos los trámites ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, necesarios para la inscripción en el mismo del presente contrato constitutivo de sociedad.

1p 27-09-19

LC COMERCIAL VIRTUAL S.R.L.
CUIT 30-71407929-4

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 11 de fecha 01 de agosto de 2019, se ha resuelto fijar el número de Gerentes titulares en uno y suplentes uno, quedando conformado el Órgano de Administración por la Sra. Silvia Edith Lauman, DNI 28.797.664 como Gerente Titular y el Sr. Coria Diego Raúl, DNI 26.571.515, como Gerente Suplente.

1p 27-09-19

EQUIPEL S.R.L.

Inscripción de la Gerencia

Se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 02/11/2018 y su rectificatoria de fecha 22/04/2019, los socios de EQUIPEL S.R.L. han resuelto por unanimidad: 1) Aceptación de la renuncia de los Gerentes: Los señores Blas D´Angelo, Maximiliano D´Angelo, Nicolás Gabriel D´Angelo y la señora Mirta Susana Mengía, expresan su decisión de renunciar al cargo de Gerentes. Los socios por unanimidad aceptan las renuncias mencionadas. 2) Designación de la Gerencia: Establecer en cinco (5) el número de Gerentes y designar en el cargo al señor Blas D´Angelo, a la señora Mirta Susana Mengía, al señor Maximiliano D´Angelo, DNI Nº 30.917.183, al señor Nicolás Gabriel D`Angelo, DNI Nº 33.384.478 y al señor Federico Sebastián D`Angelo, DNI Nº 34.662.844; quienes actuarán en forma individual e indistinta, con mandato por cinco ejercicios hasta la Reunión de Socios que apruebe el balance al 30/06/2023. Los Gerentes designados aceptan los cargos en este acto firmando al pie y fijan domicilio especial en la calle Félix San Martín Nº 2.322 de la ciudad y Provincia del Neuquén.

1p 27-09-19

“MANOLO SAS”

Por instrumento privado de fecha 23 de septiembre de 2019 se constituyó la sociedad denominada “MANOLO SAS”. Socios: La Sra. Natalia Romina Nicolini, DNI 28.119.759, CUIL/CUIT/CDI N° 27-28119759-8, de nacionalidad argentina, nacida el 17 de julio de 1980, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Mitre 825, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “MANOLO SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Venta al por menor de productos alimenticios. Capital: $28.250, dividido por 28.250 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Natalia Romina Nicolini, suscribe a la cantidad de 28.250 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 28.119.759, Natalia Romina Nicolini. Suplente/s: DNI 28.207.713, Federico Carnevale. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de julio.

1p 27-09-19

J.C.L III S.R.L.

Por instrumento de fecha 13 de marzo de 2018 e instrumento modificatorio de fecha 12 de agosto de 2019, las siguientes personas: Juan Carlos López, DNI Nº 12.352.580, nacido el 02/01/1956, comerciante, argentino, casado en primeras nupcias con María Isabel Gil, DNI 12.352.606, domiciliado en calle San Martín Nº 3.525 de la ciudad de San Miguel Tucumán, Provincia de Tucumán, y el señor Juan Carlos López, DNI Nº 31.254.503, nacido el 31/10/1984, comerciante, argentino, soltero, domiciliado en calle Ruta 7, Km. 9.7, Barrio Villa Club de Campo La Comarca, Lote 11 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, celebraron

el contrato social de JCL III S.R.L.. Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en participación o en comisión o de cualquier otra manera, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes actividades: Comerciales, mediante la compra y venta mayorista, permuta, importación, exportación, fraccionamiento y distribución de frutas y verduras. Plazo de Duración: Noventa y nueve años. Capital: Sesenta y siete mil. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegido/s. Administradores: Sr. Juan Carlos López, DNI Nº 31.254.503. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de julio de cada año.

1p 27-09-19

HUARENCHENQUE S.R.L.

Por instrumento de fecha 03 de septiembre de 2019, las siguientes personas: La Sra. Ana María Spinelli, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, de 66 años de edad, de profesión Abogada, nacida el 07 de noviembre de 1952, DNI 10.536.829, CUIT 27-10536829-7, con domicilio real en Estancia Laguna Larga s/n, Huarenchenque de la localidad de Loncopué, Provincia del Neuquén, constituyendo domicilio procesal en la calle San Martín 195, Piso 5°, Oficina 7 de la ciudad de Neuquén y el Sr. Alfonso Nogueira, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de 29 años de edad, de profesión Ingeniero en producción agropecuaria, nacido el 20 de febrero de 1990, DNI 34.882.920, CUIT 20-34882920-4, con domicilio real en la calle Elordi Nro. 276, Piso 2°, Depto. 1 de la localidad de Neuquén, Provincia del Neuquén, constituyendo domicilio procesal en la calle San Martín 195, Piso 5°, Oficina 7 de la ciudad de Neuquén, celebraron el contrato social de HUARENCHENQUE Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio de la Sociedad: Domicilio legal, fiscal y administrativo en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y su sede social en la calle Elordi N° 685 de la localidad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, compra, venta y acopio de cereales, elaboración de productos lácteos o de ganadería, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Para tales fines la sociedad tendrá plena capacidad para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. Plazo de Duración: 99 años. Capital: El capital societario se establece en la suma de pesos ciento treinta y cuatro mil ($134.000), que se divide en 13.400 cuotas de pesos diez ($10) cada una, que son suscriptas en su totalidad en este acto de la siguiente forma: La Sra. Ana María Spinelli, DNI 10.536.829, 6.700 cuotas de pesos diez ($10) cada una, o sea, la suma de $67.000 (pesos sesenta y siete mil) y el Sr. Alfonso Nogueira, DNI 34.882.920, 6.700 cuotas de pesos diez ($10) cada una, o sea, la suma de $67.000 (pesos sesenta y siete mil). Administración: La administración y representación legal y uso de la firma social será ejercida por uno o más Gerentes que revistan la calidad de socios, por tiempo indeterminado. A tal efecto el o los Gerentes, en forma individual e indistinta, podrán realizar todos los actos necesarios para asegurar el buen funcionamiento y desempeño de la sociedad y llevar adelante los negocios sociales, inclusive la representación de la sociedad en licitaciones públicas y privadas. Los Sres. Gerentes tienen todas las facultades para administrar, inclusive aquellas para las cuales se le requieran poderes especiales conforme al Art. 1881 de CC y el Art. 9° del Decreto Ley 5965/63. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. No podrán efectuar actos que importen disposición de bienes de la sociedad sin previa autorización unánime de los socios. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento de los fines sociales. De conformidad con el Artículo 256 de la Ley 19550 se establece que el o los socios Gerentes presentarán como garantía un depósito en efectivo de $67.000 (pesos sesenta y siete mil) en la caja de seguridad de la empresa a favor de la sociedad, no pudiendo retirar el depósito hasta la aprobación de su gestión. Administradores: Proceder a designar al Sr. Alfonso Nogueira, DNI

34.882.920, como socio Gerente, quien fija su domicilio especial de acuerdo al Art. 256 LGS aplicable por remisión del Art. 157 del mismo cuerpo legal, en calle Elordi Nro. 276, Piso 2°, Depto. 1 de la localidad de Neuquén, Provincia del Neuquén, con las facultades y obligaciones conferidas por este contrato. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de agosto de cada año. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.

1p 27-09-19

FERROSUD S.R.L.

Por Esc. 65, F°107 de 20/4/18 y Esc. 152, F° 225 del 13/8/19. Cesión de Cuotas: a) Fabiana Cecilia Querejeta, argentina, viuda, nacida el 19/05/1972, comerciante, DNI N° 22.731.134, domiciliada en calle Prunus N° 1.457 de Cipolletti (Río Negro), cede y transfiere la totalidad del capital social que tiene en FERROSUD S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle: I) a Eduardo Santiago Querejeta, argentino, divorciado, nacido el 09/09/1970, comerciante, DNI N° 21.686.847, domiciliado en calle Brown N° 1.670 de Zapala (Neuquén), un mil doscientas (1.200) cuotas, y II) a favor de Víctor Hugo Saldivia, argentino, soltero, nacido el 13/06/1966, comerciante, DNI N° 18.689.810, domiciliado en calle Mendoza N° 1.482 de Zapala (Neuquén), ochenta (80) cuotas; y b) Mariana Soledad Querejeta, argentina, soltera, nacida el 15/06/1983, comerciante, DNI N° 30.080.388, domiciliada en calle Almirante Brown Nº 437, 2º Piso, Dpto. B de la ciudad de Neuquén (Neuquén) cede y transfiere a Eduardo Santiago Querejeta, la totalidad del capital social que tiene en FERROSUD S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle: Trescientas veinte (320) cuotas. Modificar la cláusula octava, la que quedará redactada de la siguiente manera: "La administración, representación y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, que durarán en su cargo hasta tanto sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital social. La administración estará a cargo de Eduardo Santiago Querejeta, como socio Gerente. El Gerente tiene en forma exclusiva todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con toda clase de Bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales o privadas, representar a la sociedad ante organismos nacionales, provinciales o municipales, la Justicia Federal o Provincial y otorgar poderes a favor de terceros para actuar en representación de la sociedad. El socio Gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de cinco mil pesos ($5.000) en un pagaré a la vista en cumplimiento a lo establecido en los Arts. 157 y 256 de la LSC". El presente edicto ha sido ordenado en autos caratulados: "FERROSUD S.R.L. s/Inscripción Cesiones de Cuotas, Renuncia de Gerente, Designación de Gerente y Modificación de Contrato (Administración)", (Expte. 24132/18). Neuquén, 13 de setiembre de 2019. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 27-09-19

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Aviso de Llamado
Licitación Pública Nacional 12/2019
Proceso de Contatación N° 46/12-0074-LPU19

La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional para la siguiente obra:

Obra: Obra de Conservación Mejorativa: Ejecución de bacheo y microaglomerado en frío RN N° 237, Neuquén, 12º Distrito, Neuquén.

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y dos millones ochocientos sesenta y un mil con cero cen-

tavos ($32.861.000,00), referido al mes de abril de 2019 y un plazo de obra de tres (tres) meses.

Garantía de Ofertas: Pesos trescientos veintiocho mil seiscientos diez con cero centavos ($328.610,00).

Lugar y Fecha de Apertura: Página: https://contratar.gob.ar/COTRAT AR, portal electrónico de contratación de obra pública, el día 3 de octubre de 2019 a las 12 hs..

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos cero ($0,00); consulta en página: https://contratar.gob.ar/ a partir del 02 de septiembre de 2019 hasta el 23 de septiembre de 2019.

Disponibilidad del Pliego: A partir del 30 de agosto de 2019.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción, con sede en esta DNV, contactándose al teléfono: +54 011 43438521 - Interno: 2018 o escribiendo a: transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

5p 30-08; 06, 13, 20 y 27-09-19

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA

DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Licitación Pública Nº 21/2019

Nombre del Contratante: Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación.

Tipo y Número de Procedimiento de Selección: Licitación Pública Nº 21/2019 - Obra Pública.

Objeto: Ejecución de las obras de relevamiento y reciclado, necesarias para la refuncionalización del edificio recientemente adquirido por el Ministerio Público de la Defensa, sito en la calle Hipólito Irigoyen Nº 917 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, destinado a alojar las dependencias de este Organismo Público.

Presupuesto Oficial: $10.721.861,42 (pesos diez millones setecientos veintiún mil ochocientos sesenta y uno con 42/100).

Sistema de Contratación: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Garantía de Oferta: Será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Fecha Única de Visita a Obra: Se llevará a cabo los días 15 y 16 de octubre de 2019, en el horario de 08.00 a 13.00 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura, a los teléfonos: (011) 4893-1174/8886 o arquitectura@mpd.gov.ar.

Consultas Técnicas y/o Administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

Lugar, Plazos y Horarios de Retiro de Pliegos: El Pliego de Bases y Condiciones deberá retirarse personalmente bajo apercibimiento de ser desestimada su oferta, en la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de General Roca, sita en la calle Italia Nº 1.665, Piso 1º, ciudad de General Roca de la Provincia de Río Negro, en el horario de 8.00 a 13.00 hs. o bien en el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en la calle San José 331/3, 2º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9.30 a 16.00 hs., con anterioridad a la fecha del acto de apertura y en forma gratuita.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de General Roca, sita en la calle Italia Nº 1.665, Piso 1º, ciudad de General Roca de la Provincia de Río Negro, hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del Acto de Apertura: Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de General Roca, sita en la calle Italia Nº 1.665, Piso 1º, ciudad de General Roca de la Provincia de Río Negro.

Día y Hora de Apertura: 05 de noviembre de 2019 a las 11.00 hs.. Nº de Expediente 822/2019.

2p 27-09 y 04-10 -19

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN (E.P.E.N.)

Licitación Pública Nº 21/19

Objeto: "Adquisición de materiales para mantenimiento - Rubro: Columnas metálicas y brazos de alumbrado público".

Fecha de Apertura: 10 de octubre de 2019 a las 11:00 horas, en el Sector de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, ubicada en calle Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 08 de octubre de 2019 inclusive.

Licitación Pública Nº 22/19

Objeto: "Adquisición de baterías destinadas a mantenimientos de Sistemas Fotovoltáicos".

Fecha de Apertura: 9 de octubre de 2019 a las 11:00 horas, en el Sector de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, ubicada en calle Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 07 de octubre de 2019 inclusive.

Licitación Pública Nº 23/19

Objeto: "Adquisición de materiales para mantenimiento - Rubro: Conductores de media y baja tensión".

Fecha de Apertura: 11 de octubre de 2019 a las 11:00 horas, en el Sector de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, ubicada en calle Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 09 de octubre de 2019 inclusive.

Licitación Pública Nº 24/19

Objeto: "Adquisición materiales para puesta a tierra de las líneas de alta tensión de 132 KV".

Fecha de Apertura: 7 de octubre de 2019 a las 11:00 horas, en el Sector de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, ubicada en calle Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 04 de octubre de 2019 inclusive.

1p 27-09-19

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Concurso Externo Abierto - Subsecretaría de Obras Públicas - MEel
Acta CIPCP Nº 180 - Decreto 737

Fecha de inscripción: del 30 de septiembre al 04 de octubre del 2019.

- Lunes: Los DNI terminados en 1 y 2.
- Martes: Los DNI terminados en 3 y 4.
- Miércoles: Los DNI terminados en 5 y 6.
- Jueves: Los DNI terminados en 7 y 8.
- Viernes: Los DNI terminados en 9 y 0.

En las oficinas de la Coordinación de Gestión Administrativa - SsOP - Edificio La Rioja 229 - Piso 11 de 9 a 13 hs..

Fecha de Evaluación:

- Martes **05 de noviembre** del 2019 a las 8.30 hs., en Sala de Reuniones - Piso 12º - Subsecretaría de Obras Públicas. Concurso: Externo Abierto - (TC1 (6) y PF1 (3)). De acuerdo con la cantidad de postulantes podrá decidirse modificar el lugar del concurso y realizarlo en Alcorta 1.350. Esta información será publicada junto al listado definitivo de los días 28, 29 y 30 de octubre.

ART. 17 CCT - REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

1. Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener no menos de dieciocho (18) años de edad.
2. Contar con hasta treinta y cinco (35) años de edad las mujeres y con hasta cuarenta (40) años de edad los hombres. Si tiene más de la edad establecida, deberá acreditar fehacientemente años de servicios anteriores, computables a los efectos jubilatorios, con reconocimiento de servicio de la caja a la que haya realizado los aportes, siempre que restándolos de la edad cronológica del agente la diferencia sea los años requeridos para el ingreso o menos.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA
Formulario de Inscripción al Concurso (emitido en la Coordinación de Gestión Adm.)
Copia de D.N.I.
Curriculum Vitae con copias certificadas de los antecedentes de instrucción citados en el mismo
REGISTRO DE INFRACTORES AL DEBER DE VOTAR constancia de NO INFRACTOR emitido por https://infractores.padron.gob.ar/index.php
Declaración Jurada que Certifique la inexistencia de impedimentos Título II, Cap. 1.2 (emitido en la Coordinación de Gestión Adm. o modelo tipo)
Certificado de Antecedentes Nacional emitido por: Dirección Judicial Neuquén, Comisaría Investigaciones 16º, Centenario: Comisaría Investigaciones 5°

PERFIL REQUERIDO PARA PROFESIONAL NIVEL 1 Y TÉCNICO NIVEL 1:

PROFESIONAL NIVEL 1 (PF1):

Poseer Título Universitario Arquitecto, Ingeniero Civil o en Construcciones con por lo menos 1 (uno) año de antigüedad. (Excluyente).
Tener experiencia profesional comprobable de al menos 1 (uno) año en elaboración de Documentación Técnica y Trámites Administrativos Municipales.
Tener experiencia laboral en dirección y/o inspección de obras de arquitectura.
Tener conocimiento en la elaboración de cómputos y presupuestos, de obras de arquitectura.
Tener manejo fluido de Programas de Computación: Excel, Word y Autocad (Excluyente).

TÉCNICO NIVEL 1 (TC1):

Poseer título de **Maestro Mayor de Obras/Técnico Electromecánico** con por lo menos 1 (uno) año de antigüedad (Excluyente).
Preferentemente con experiencia laboral comprobable en la elaboración de Documentaciones Técnicas.
Tener manejo fluído de Programas de Computación: Excel, Word y Autocad (Excluyente).
Tener experiencia laboral en dirección y/o inspección de obras de arquitectura.
Poseer conocimientos básicos en instalaciones: Sanitarias, Gas, Climatización y Electricidad.
Técnico en Recursos Humanos/Técnico en Administración de Empresas con por lo menos 1 (uno) año de antigüedad (Excluyente).
Tener manejo fluído de Programas de Computación: Excel, Word.

1p 27-09-19

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Convocatoria Concurso Nº 163

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, convoca a Concurso Público de Antecedentes y Oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Provincial, la Ley Provincial Nº 2533 y el Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, para cubrir el siguiente cargo:

- Un (1) cargo de Defensor Público Civil (*), para la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Rincón de los Sauces (Categoría MF4). **Concurso Nº 163**.

Requisitos: Los establecidos en el Artículo 228 de la Constitución de la Provincia del Neuquén.

Plazo de Consultas: Las consultas podrán realizarse desde el 14 de agosto al 24 de septiembre de 2019 (*), ambos inclusive, de 8:00 a 15:00 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, sita en calle Carlos H. Rodríguez Nº 364, 2do. Piso de la ciudad de Neuquén o por medio del correo electrónico: concursos@magistraturanqn.gov.ar. Se hace saber a los interesados que el Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición y el Formulario de Inscripción se encuentran en el sitio oficial de internet: www.magistraturanqn.gov.ar.

Plazo de Inscripción: Las solicitudes serán recibidas en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, del 16 al 24 de septiembre 2019 (*), en el horario de 8:00 a 15:00. Se recepcionarán solicitudes de inscripción y documentación, cursadas por vía postal, si constase en el sello de imposición de la oficina postal, que la pieza ha sido despachada dentro del plazo establecido para las inscripciones y si el remitente hubiese dado oportuno aviso de su envío a la Secretaría dentro de dicho plazo, mediante fax o por correo electrónico a: contacto@magistraturanqn.gov.ar.

Documentación a Presentar y Antecedentes: Será de presentación obligatoria el Formulario de Inscripción y la documentación establecida en el Art. 14 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición. Asumido el cargo por el o los postulantes designados, la documentación agregada por los restantes postulantes quedará a su disposición por el plazo de un (1) mes, transcurrido el cual el Consejo de la Magistratura podrá disponer su destrucción sin derecho a reclamo o recurso alguno (Art. 44 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición).

Jurados: Conforme lo dispuesto por el Art. 7 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición han sido designados los siguientes jurados:

Jurado Académico Titular:
Dra. Victoria Pellegrini.

Jurado Académico Suplente:
Dr. Ricardo Dutto.

Jurado Titular por el Ministerio Público:
Dr. Roberto Pablo Damián Fernández.

Jurado Suplente por el Ministerio Público:
Dr. Claudio Marcelo Alderete.

Exámenes: Tendrán lugar en la sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, el examen escrito: El día 6 de noviembre a partir de las 8:30 hs. y el examen oral: Los días 7 y 8 de noviembre a partir de las 8:30 horas, todos de 2019. (*) Conforme Acordada 094/19 de fecha 17/09/2019. Secretaría, 17 de septiembre de 2019.

1p 27-09-19

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN DE PADDEL ALUMINÉ

Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Paddel Aluminé, Personería Jurídica N° 305/2008 convoca a Asamblea General Ordinaria a sus asociados para el día 10 de octubre de 2019 a las 20 hs., en Colectora 1° de Mayo N° 51 de la localidad de Aluminé y con este:

ORDEN DEL DÍA

1- Nombrar dos socios para que firmen el Acta con el Presidente y Secretario.
2- Aprobación del Estado Contable año 2018.
Fdo. Oscar García, Presidente.

1p 27-09-19

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, PRODUCCIÓN Y AFINES DE AÑELO

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Cámara de Comercio, Industria, Producción y Afines de Añelo convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse en Ruta Provincial 17, Parcela 41 de la ciudad de Añelo, Provincia del Neuquén, el día 01 de octubre de 2019 a las 14:00 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente a los Ejercicios Económicos N° 14 con cierre el 30/06/2016, N° 15 con cierre el 30/06/2017 y N° 16 con cierre el 30/06/2018.

3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.

4) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.

Se hace saber que transcurrida una (1) hora de la convocatoria la asamblea se celebrará con los presentes.

Fdo. Favio Giménez, Secretario; Enrique M. García, Presidente.

1p 27-09-19

ASOCIACIÓN GAUCHA CULTURAL Y DEPORTIVA "EL FORTÍN"

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Gaucha Cultural y Deportiva "El Fortín", Personería Jurídica N° 231/2005, convoca a Asamblea General Ordinaria a sus asociados para el día 05 de octubre de 2019 a las 15 hs., en el predio de la AFR El Michacheo, sito en Mundano y Michacheo, Zapala y con este:

ORDEN DEL DÍA

1) Nombrar dos socios para que firmen el Acta con el Presidente y Secretario.

2) Aprobación de Estados Contables del año 2018.

Fdo. Roberto Méndez, Presidente.

1p 27-09-19

RADIO CLUB CORRENTOSO

Asamblea Ordinaria

Se invita a los Sres. socios del Radio Club Correntoso a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el 10 de octubre del corriente año a las 20:00 hs., en la sede social de la Institución, sita en Del Maitén N° 62 de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, donde se tratará el siguiente temario:

ORDEN DEL DÍA

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio 2018/2019.

Lectura del Informe del Sr. Revisor de Cuentas.

Establecer pautas operativas para el corriente Ejercicio.

Fdo. Juan Carlos Rezzonico, Secretario; Evaldo Bosse, Presidente.

1p 27-09-19

EDICTOS

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1° Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sepúlveda Urrea Víctor s/Apremio", (Expte. Nº 385500/9)**, Sr. Sepúlveda Urrea Víctor, DNI N° 92.684.713, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 20 de mayo de 2019. Fdo. Carolina Figueroa, Prosecretaria.

5p 30-08; 06, 13, 20 y 27-09-19

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1° Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Unanut S.A. s/Apremio", (Expte. Nº 387905/9)**, Sr/a. Unanut S.A., CUIT N° 30-690781235, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo repre-

sente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 22 de julio de 2019. Fdo. Vanesa Verónica Bravo, Prosecretaria.

5p 30-08; 06, 13, 20 y 27-09-19

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Gajnaj León Suc. s/Apremio", (Expte. Nº 37509/17)**, emplazando al demandado y/o sus sucesores y/o quien se considere con derecho para que en plazo de 10 días, comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 2 de septiembre de 2019. Fdo. Dr. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 13, 20, 27-09; 04 y 11-10-19

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo de la Dra. Raimondi Roxana, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Castillo Oscar s/Apremio", (Expte. Nº 425177/10)**, Sr/a. Castillo Oscar, DNI 17.950.759, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial. Secretaría, 08 de agosto de 2019. Fdo. Federico Nicolás Macchione, Prosecretario.

5p 20, 27-09; 04, 11 y 18-10-19

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Gambero Salvador s/Apremio", (Expte. Nº 23448/13)**, emplazando al demandado y/o sus sucesores y/o quien se considere con derecho para que en plazo de díez (10) días, comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 4 de septiembre de 2019. Fdo. Dr. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 20, 27-09; 04, 11 y 18-10-19

Dr. Andrés Luchino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago A. Montorfano, con asiento en la calle Félix San Martín, esquina Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Aminahuel Damián s/Apremio", (50562/17)**, cita por el plazo de cinco (5) días a los sucesores de Damián Aminahuel, DNI N° 13.028.278, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y dos (2) días en el Diario La Mañana Neuquén, en la forma prevista por los Artículos 146 y 147 del Código Procesal. Junín de los Andes, 16 de agosto del año 2019. Fdo. Dr. Santiago A. Montorfano, Secretario.

1p 27-09-19

Dr. Andrés Luchino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago A. Montorfano, con asiento en la calle Félix San Martín, esquina Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Parada**

Juan Bautista s/Apremio", (32201/12), cita por el plazo de cinco (5) días a los eventuales sucesores de Parada Juan Bautista, DNI Nº 1.506.800, de estado civil casado, fallecido en la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, en fecha 19/10/1979, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y dos (2) días en el Diario La Mañana Neuquén, en la forma prevista por los Artículos 146 y 147 del Código Procesal. Junín de los Andes, 23 de agosto del año 2019. Fdo. Dr. Santiago A. Montorfano, Secretario.

1p 27-09-19

Dr. Andrés Luchino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago A. Montorfano, con asiento en la calle Félix San Martín, esquina Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/ Such Mariana Andrés s/Apremio", (39798/14)**, cita por el plazo de cinco (5) días a la ejecutada Such Mariana Andrés, D.N.I. Nº 23.682.025 y/o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y dos (2) días en el Diario La Mañana Neuquén, en la forma prevista por los Artículos 146 y 147 del Código Procesal. Junín de los Andes, 23 de agosto del año 2019. Fdo. Dr. Santiago A. Montorfano, Secretario.

1p 27-09-19

Dr. Andrés Luchino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago A. Montorfano, con asiento en la calle Félix San Martín, esquina Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Marti Amalia Ángela s/Apremio", (40633/14)**, cita por el plazo de cinco (5) días a los eventuales sucesores de Marti Amalia Ángela, D.N.I. Nº 1.686.355, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y dos (2) días en el Diario La Mañana Neuquén, en la forma prevista por los Artículos 146 y 147 del Código Procesal. Junín de los Andes, 16 de agosto del año 2019. Fdo. Dr. Santiago A. Montorfano, Secretario.

1p 27-09-19

Dr. Andrés Luchino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago A. Montorfano, con asiento en la calle Félix San Martín, esquina Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Rodríguez Bravo José Antonio s/Apremio", (46834/16)**, cita por el plazo de cinco (5) días al ejecutado Rodríguez Bravo José Antonio, DNI Nº 92.723.159 y/o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y dos (2) días en el Diario La Mañana Neuquén, en la forma prevista por los Artículos 146 y 147 del Código Procesal. Junín de los Andes, 23 de agosto del año 2019. Fdo. Dr. Santiago A. Montorfano, Secretario.

1p 27-09-19

Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la ciudad de Cutral-Có, II Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Silvina A. Arancibia Narambuena, Juez, Secretaría de Familia a cargo del Dr. Carlos García Vila, sito en Freire y Misiones, Planta Baja de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, en autos recaratulados: **"Barrientos Mirtha Graciela s/ Cambio de Nombre", (Expte. N° 77417/2017)**, ordena el presente edicto el que deberá publicarse una vez por mes en el lapso de dos meses, en el Boletín Oficial, conforme prescribe el Art. 70 de C.C.yC.N.. Resuelvo: Declarar que la Sra. Mirtha Graciela Candia, DNI 16.174.066, nacida en la

ciudad de Cutral-Có, el día 4 de mayo de 1963, hija de Juan Guillermo Candia y María Rosenda Barrientos y la Sra. Mirtha Graciela Barrientos, DNI 16.174.066, nacida en la ciudad de Cutral-Có, el día 4 de mayo de 1963, hija de Juan Guillermo Candia y María Rosenda Barrientos, son la misma e idéntica persona. II.- Hacer lugar a la acción instaurada por la Sra. Barrientos Mirtha Graciela y autorizar la supresión del apellido "Candia" del Acta N° 238 de la Dirección del Registro Civil, Seccional Cutral-Có, labrada el día siete de mayo del año mil novecientos sesenta y tres (07/05/1963), que da cuenta del nacimiento de la peticionante ocurrido en la ciudad de Cutral-Có, el día cuatro de mayo del año mil novecientos sesenta y tres (04/05/1963), quedando identificada como Mirtha Graciela Barrientos (DNI N° 16.174.066). III. Autorizar a la Sra. Mirtha Graciela Barrientos (DNI N° 16.174.066), a realizar los actos administrativos ante los organismos pertinentes tendientes a la rectificación de toda documentación identificatoria, suprimiendo el apellido Candia y sustituyéndolo por el de Barrientos. … Fdo. Dra. Silvina A. Arancibia Narambuena, Juez. Cutral-Có, 05 de julio de 2019. Fdo. Oriana Denise Martini, Prosecretaria.

2p 23-08 y 27-09-19

La Dra. María Fabiana Vasvari, Juez Subrogante del Juzgado de Familia Nº 1, Secretaría Única de la ciudad de Neuquén, hace saber que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación (Art. 70 del C.C.yC.), en autos: **"Vanda Norma Gladys s/Cambio de Nombre", (Expte. Nº 75350/2016)**, quien se llamará Norma Antonella Vanda Sulpisio. Publíquense nuevos edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Neuquén, 16 de septiembre de 2019. Fdo. Dra. María Verónica Lazzaro Zgaib, Prosecretaria.

2p 27-09 y 25-10-19

La Sra. Jueza, Dra. Fabiana Vasvari, cita y emplaza a que comparezca en estos autos a quien se considere con derecho, haciéndose saber que podrá formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación (Art. 70 CCC y 1, Ley 18248), en autos caratulados: **"González Geslowski Juan Cruz s/ Cambio de Nombre", (Expte. Nº 99858/2019)**, que tramitan en el Juzgado de Familia Nro. 4 a cargo de la Dra. Fabiana Vasvari, Secretaría Única, sito en calle Leloir N° 881, 8° Piso de la ciudad de Neuquén. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar Sin Gastos. Secretaría, 12 de septiembre de 2019. Fdo. Dra. Elisa Hebe Willhuber, Coordinadora de Mesa de Entradas Única, Juzgado de Familia.

2p 27-09 y 25-10-19

El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 de Primera Instancia del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. María Selva Fortunato, sito en calle Estomba 34, Piso 2 de la ciudad de Bahía Blanca, comunica por cinco (5) días que con fecha 05/07/2019 se dispuso la apertura del concurso preventivo de **"ALCOSUR S.A."**, CUIT 30-70972635-4, con domicilio en calle Brown 123 de Bahía Blanca. Se ha designado Síndico Estudio Contable Salerno - Serenelli, con domicilio constituido en calle Villarino Nro. 242 de Bahía Blanca, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 16 de septiembre de 2019. Presentación por el Síndico de los Informes Arts. 35 y 39 Ley 16 de octubre y 28 de noviembre de 2019 respectivamente. Difiérase la fijación de la audiencia prevista por el Art. 45 de la Ley 24522 hasta la oportunidad en que se determine la duración del período de exclusividad establecido por el Art. 43 de la Ley citada. María Cecilia Palomar, Auxiliar Letrada. Nota: El presente edicto se publicará por el término de 5 días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Río Negro y por el término de 5 días en el Oficial de la Pcia. del Neuquén. Fdo. María Cecilia Palomar, Auxiliar Letrada.

5p 20, 27-09; 04, 11 y 18-10-19

Dra. Vaninna Paola Cordi, Jueza a cargo del Juzgado Nº 1, Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería de Cutral-Có, sito en calle Freire y Misiones, 2° Piso, Cutral-Có, Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nicoletti Milva Lorena, en los autos caratulados: **"Mazzone**

Juan José c/Bustingorry Rubén Isidro y Otros s/Escrituración", (Expte. 57808/2012), cita a los demandados Bustingorry Jordana Belén; Bustingorry Jésica Suyai y Bustingorry Yanina Gabriela, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquense dichos edictos en el Boletín Oficial y en un Diario con circulación en la zona por el plazo de dos días. Cutral-Có, 3 de julio del año 2019. Dra. Vaninna Paola Cordi, Jueza. Fdo. Gabriela Medel Vuillermet, Prosecretaria.

1p 27-09-19

Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 1 (ex Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas) de la Segunda Circunscripción Judicial, Provincia de Mendoza, en Autos Nº 61.809, caratulados: **"Frías Hermelinda Florinda c/Sucesores de Raúl Torrecilla p/Prescripción Adquisitiva"**, Fs. 61: "San Rafael, 01 de abril de 2019. Autos y Vistos (…) Considerando (…) Resuelvo: I. Tener por acreditado sumariamente los domicilios ignorados de los demandados: Sucesores del Sr. Raúl Horacio Torrecilla, D.N.I. N° 6.934.392 (fallecido). II. De la demanda interpuesta córrasele Traslado a los antes nombrados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, sito en Ruta Provincial N° 160 y calle Luis Rojo, Distrito de Cañada Seca, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza; inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz de San Rafael a nombre del demandado, con mayor superficie, bajo la Matrícula N° 19395/17, al Asiento A-1 del Folio Real; con superficie pretensa según Plano de Mensura para Título Supletorio de 1.594,36 m^2 según mensura y 1.594,36 m^2 según título; Padrón de Rentas N° 17/43363-2; Nomenclatura Catastral N° 17-99-00-2100-480620-0000; con citación y emplazamiento para que en veinte días posteriores a la última publicación edictal comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado ex lege por el señor Defensor Oficial; a tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y Mendoza y en el Diario de mayor publicación de las Provincias del Neuquén y San Rafael, Mendoza (atento el domicilio del inmueble y las constancias de autos) por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (Arts. 214, 69, 72 y concordantes del C.P.C.C. y T.). Dra. Andrea Grzona, Juez. 09 de mayo de 2019. Fdo. Dr. Javier Pretel, Secretario de Procesos.

2p 27-09 y 25-10-19

La Dra. Ana Virginia Mendos, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cinco, sito en Almirante Brown 155 de la ciudad de Neuquén, comunica por el plazo de cinco días, en autos: **"Briones SRL s/ Concurso Preventivo", (Expte. 526588/2019)**, que con fecha 30 de julio de 2019, se decretó la apertura de Concurso Preventivo (Art. 288 y 289 LCQ) de Briones SRL, CUIT 30-71234364-4, domicilio social, Ministro González 270 de la ciudad de Neuquén. Fecha de Presentación: 10/06/2019. Fecha de Apertura: 30/07/2019. Se fijaron las siguientes fechas: a. Pedidos de Verificación: Hasta el 28/10/2019. b. Presentación del Informe Individual: 10/12/2019. c. Presentación del Informe General: 26/02/2020. d. Presentación de Observaciones al Informe General: 11/03/2020. e. Presentación de la Propuesta de Agrupamiento: Hasta El 10/02/2020. f. Presentación de la Propuesta de Acuerdo: Hasta el 27/07/2020. g. Audiencia Informativa: 18/08/2020 a las 9 hs.. g. Período de Exclusividad: Hasta el 25/08/2020. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus pedidos de informes ante el Síndico Cr. Neira Dante Eugenio, con domicilio en Alcorta 680, CP: 8300, Neuquén, en el horario de 10 a 16 hs.. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación de la región por cinco días. Neuquén, 23 de septiembre de 2019. Fdo. Mariela J. Dupont, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 27-09-19

Rombo Compañía Financiera S.A. por Arts. 2229 Cód. Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Mart. Alicia Correa rematará el 22 de octubre de 2019 a las 10 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén, el vehículo: "Fiat Rural 5 Ptas. Palio Weekend 1.4, Año 2012, motor Fiat N° 310A20110601697, chasis Fiat N° 9BD-

17334NC4368376. Base: $120.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel.: 0299-156372057. Deuda por Patentes: $10.300 a cargo del comprador, al igual que los gastos de inscripción dominial. Neuquén, 24 de septiembre de 2019. Fdo. Horacio García Miralles, Abogado.

1p 27-09-19

BBA S.A. por Arts. 2229 Cód. Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Mart. Alicia Correa rematará el 22 de octubre de 2019 a las 10.20 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén, el camión marca Mercedes Benz, Año 2014, modelo EK-BMO 695 Versión Atron 1664 51, tipo chasis con cabina dormitorio, motor marca Mercedes Benz N° 457914U0990119, chasis marca Mercedes Benz N° 8AB695023EA701480. Base: $1.120.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel.: 0299-156372057. Sin deuda de patentes. Son a cargo del comprador los gastos de inscripción dominial. Neuquén, 24 de septiembre de 2019. Fdo. Horacio García Miralles, Abogado.

1p 27-09-19

En mi carácter de Presidente de la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS), sita en calle Alejandro Aguado Nº 2.130 de la ciudad de Neuquén, cito y emplazo al **Sr. Hugo Walter López Ortiz**, DNI Nº 27.443.977 y demás herederos, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos sobre el crédito hipotecario individual mancomunado, que fuera oportunamente otorgado por este organismo al Sr. Basilio Martín López, DNI Nº 11.202.352 y la Sra. Cecilia Lucero, DNI Nº 5.947.076, para la adquisición de una vivienda, en el marco del Plan “50 Viviendas e Infraestructura en Junín de los Andes”, Entidad Intermedia Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo “Nuestra Esperanza” de Junín de los Andes Ltda.. Neuquén, 30 de septiembre de 2019. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

1p 27-09-19

El Dr. Joaquín Cosentino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Luciano Zani, con asiento en calle Lamadrid 130, Esq. Félix San Martín, 1er. Piso de la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Zúñiga Alfredo Andino (DNI N° 16.702.797), lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 725 del CPCyC y 2340 del CPCyC), en autos caratulados: **“Zúñiga Alfredo Andino s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 55955/18)**. Publíquense edictos por tres (3) días en el Diario La Mañana Neuquén y por un (1) día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 14 de noviembre de 2018. Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 27-09-19

Vaninna P. Cordi a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería Nº Uno de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, sito en Freire y Misiones, 2º Piso, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Ramón Martínez (DNI 7.290.403), en autos: **“Martínez Ramón s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 85417, Año 2019)**. Publíquese por (1) un día. Cutral-Có, 13 de septiembre de 2019. Fdo. Dr. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 27-09-19

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. María Eliana E. Reynals, Juez, sito en calle Brown 115, cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Higinio Segura a efectos de que comparezcan en autos: **“Segura Higinio s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. Nro. 527541/2019)**. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, a los 17 días del mes de septiembre de 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 27-09-19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Juez, Secretaría Única, con sede de funciones en calle Brown Nº 155 de la ciudad de Neuquén, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Varano, D.N.I. Nº 93.471.424, para que dentro de los treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos en los autos: **"Varano María s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº JNQCI5-526813/2019)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona a elección del interesado. Neuquén, 17 de septiembre de 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 27-09-19

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3 a cargo del Dr. Gustavo R. Belli, Juez, Secretaría Única, sito en calle Brown N° 155, ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **"Di Paola Alicia Aurora s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 527011/2019)**, cita, llama y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Di Paola Alicia Aurora, DNI 4.244.795, lo acrediten. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona a elección del interesado. Neuquén, 26 de agosto de 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 27-09-19

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 6, sito en calle Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Pino Lasenia s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 527507/2019)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Lasenia Pino, DNI N° 876.723, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 17 de septiembre del año 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 27-09-19

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Rivera Rivera Luis Armando s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 526753/2019)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Luis Armando Rivera Rivera, DNI 92.247.595, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 16 de septiembre del año 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 27-09-19

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Demicheli Abel Horacio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 527558/2019)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Abel Horacio Demicheli, DNI 8.484.643, para que en plazo de treinta (30) días se presenten y lo acrediten. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 13 de septiembre de 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 27-09-19

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Ochoa Juan Carlos s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 527438/2019)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Juan Carlos Ochoa, DNI N° 8.115.794, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 04 de septiembre del año 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 27-09-19

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Igor Jaramillo Roberto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 527331/2019)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Roberto Igor Jaramillo, DNI N° 92.892.037, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 29 de agosto del año 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 27-09-19

(Expte. N° 524479/2018), "Britos Aristóbulo s/ Sucesión ab-intestato". Dra. María Eliana Reynals, Juez a cargo de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la ciudad de Neuquén, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única, con domicilio en Brown 115 de la citada ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Britos Aristóbulo, DNI 10.836.876, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **"Britos Aristóbulo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 524479/2018)**, que tramitan por ante el Juzgado de Primer Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería a mi cargo. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María Eliana Reynals, Juez. Neuquén, 06/09/19.

1p 27-09-19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de Neuquén Capital, a cargo de la Dra. María Eliana E. Reynals, Juez, sito en calle Almirante Brown 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Ugarte Antonio Carlos, D.N.I. 3.023.411 y Sepúlveda Raquel, D.N.I. 9.731.739, en autos caratulados: **(Expte. N° 527491/2019), "Ugarte Antonio Carlos y Otra s/Sucesión ab-intestato"**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén, 13 de septiembre de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 27-09-19

La Jueza Subrogante, Dra. María Eliana Reynals a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 4, sito en la calle Almirante Brown 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Bravo Cosme Damián y Otra s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 523708/2018)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Cosme Damián Bravo, D.I. N° 7.295.309 y Francisca Cifuentes, L.C. 0.717.377, para que en el plazo de los treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 25 de julio de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 27-09-19

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Especial de Concurso y Quiebras y Minería N° 1 de Cutral-Có, en autos: **"Acuña Raúl s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 85468/2019)**, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Acuña Raúl, DNI N° 7.575.726. El presente edicto deberá publicarse por el plazo de 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Cutral-Có, 09 de septiembre de 2019. Fdo. Dra. Milva L. Nicoletti, Secretaria. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 27-09-19

La Dra. Vanina Cordi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería N° Uno de Cutral Có, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, sito en calles Misiones y Freire, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría Única, en los autos caratulados: **"Giannetti Hebe Raquel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 82612, Año 2018)**. Resolvió: Declarar abierto el juicio sucesorio de Doña Giannetti Hebe Raquel, por el cual se cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta

días. Publíquese por un (1) día (Art. 725 inc. 2) del Código Procesal). Cutral-Có, 04 de junio de 2019. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario, Juzgado Civil N° 1, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería.

1p 27-09-19

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Especial de Concurso y Quiebras y Minería N° 1 de Cutral-Có, en autos: **"Vidart Eduardo René s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 85199/2019)**, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Vidart Eduardo René, DNI N° 14.230.199. El presente edicto deberá publicarse por el plazo de 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Cutral-Có, ... de septiembre de 2019. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario, Juzgado Civil N° 1, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería.

1p 27-09-19

La Sra. Jueza, Dra. María Eliana Reynals a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Andia Eduardo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 527015/2019)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Andia Eduardo, DNI N° 13.254.630, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona a elección del interesado. Neuquén, 30 de julio del año 2019. Fdo. María Eliana Reynals, Jueza; Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 27-09-19

La Sra. Jueza, Dra. Elizabeth García Fleiss a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Tejada José Roberto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 527014/2019)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Tejada José Roberto, DNI N° 7.939.162, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en unos de los Diarios de mayor circulación de la zona a elección del interesado. Neuquén, 26 de julio de año 2019. Fdo. Elizabeth García Fleiss, Juez; Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 27-09-19

María Eliana Reynals, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N$^{ro.}$ 1 de la ciudad de Neuquén, 1$^{era.}$ Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única, con domicilio en calle Brown 115 de la citada ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante López Hebe Noelia, DNI 2.746.181, para que dentro del término de (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **"López Hebe Noelia s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 525977/2019)**, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería a mi cargo. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 16 de septiembre de 2019. Fdo. Dra. María Eliana Reynals, Jueza; Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 27-09-19

En el **Expte. 519831/2017, "Cabrio Pedro Ramón s/Sucesión ab-intestato"**, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 6 a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Jueza, Secretaría Única, sito en la calle Almirante Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, se ha dispuesto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. El presente edicto debe publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro de la localidad de Neuquén. Neuquén, 22 de febrero de 2018. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 27-09-19

El Ministerio Público Fiscal de la III Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Zapala, sito en calle Zeballos y Etcheluz, Segundo Piso, a cargo de la Dra. Sandra González Ta-

boada y ante la Oficina de Asignación del Caso a cargo de la Dra. Karina Tisot, cita y emplaza a eventuales herederos y acreedores de Angélica Pastora Araya, D.N.I. N° 2.474.894, en autos caratulados: **"Araya Angélica Pastora s/Muerte Natural", (Legajo N° 29036, Año 2019)**, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten y se presenten a tomar la intervención que por derecho corresponda. Publíquese por tres días. Oficina de Asignación del Caso, 21 de agosto de 2019. Fdo. Dra. Sandra González Taboada, Fiscal Jefe de la Unidad de Coordinación Fiscal.

1p 27-09-19

El Dr. Joaquín Cosentino, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1 de la IV Circunscripción Judicial del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Luciano Zani, sito en Félix San Martín y Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Víctor Mario Lo Pinto, DNI 11.860.322, lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 2340 in fine del C.P.CyC y Art. 725 del C.P.C.y.C), en autos: **"Lo Pinto Víctor Mario s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 58420/19)**. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Junín de los Andes, 26 de agosto de 2019. Fdo. Dr Luciano Zani, Secretario.

1p 27-09-19

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo del Dr. Joaquín Cosentino, Secretaría Única a cargo del Dr. Luciano Zani, sito en calle Félix San Martín y Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, en los autos caratulados: **"Esandi Jorge Manuel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 58517/19)**, cita y emplaza a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Esandi Jorge Manuel (DNI N° 11.341.772), lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 2340 in fine del CCyC y Art. 725 del CPCyC). El presente edicto deberá publicarse por el plazo de 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y 3 (tres) días en el Diario Río Negro. Secretaría, 13 de septiembre de 2019. Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 27-09-19

La Dra. María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 1 de la I Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en la ciudad de Neuquén Capital de esta Provincia, Secretaría Única, sito en Almte. Brown N° 165 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Clara Ferrari, DNI N° 28.400.004, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en autos: **"Ferrari Clara s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 526938/2019)**, (Art. 725 del CPCyC). Publíquense edictos por tres (3) días en el Diario La Mañana Neuquén y por un (1) día en el Boletín Oficial. Neuquén, 04 de septiembre de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 27-09-19

El Dr. Andrés Luchino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago A. Montorfano, con asiento en la calle Félix San Martín, esquina Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Peralta Ángela (DNI N° 9.970.095), lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 725 del C.P.C.yC. y 2340 del C.C.yC.), en los autos caratulados: **"Peralta Ángela s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 58292/2019)**. Publíquense edictos por tres (3) días en el Diario Río Negro o La Mañana Neuquén y por un día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 1 de agosto de 2019.

1p 27-09-19

El Dr. Andrés Luchino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción

Judicial, con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago A. Montorfano, con asiento en la calle Félix San Martín, esquina Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Sáez Víctor Hugo (DNI N° 16.568.039), lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 725 del C.P.C.yC. y 2340 del C.C.y.C.), en los autos caratulados: **"Sáez Víctor Hugo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 58375/2019)**. Publíquense edictos por tres (3) días en el Diario Río Negro o La Mañana Neuquén y por un día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 13 de septiembre de 2019.

1p 27-09-19

La Dra. María Eugenia Grimau, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en Brown 115 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. Alarcón Luis Domingo, D.N.I. 10.382.004, a que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Alarcón Luis Domingo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 526370/2019)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Secretaría, Neuquén, 22 de agosto de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 27-09-19

La Dra. María Eliana Reynals, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, Secretaría Única, con asiento de sus funciones en Altme. Brown 115 de la ciudad de Neuquén Capital, en los autos caratulados: **"Castro Héctor Ángel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 527439/2019)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante Héctor Ángel Castro, DNI N° 14.001.618, para que dentro del término de 30 (treinta) días lo acrediten. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Prov. del Neuquén. Fdo. Dra. María Eliana Reynals, Juez. Neuquén, 29 de agosto de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 27-09-19

El Dr. Jorge Alberto Videla a cargo del Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de Villa La Angostura, Secretaría Única a cargo de la suscripta, con asiento en Bv. Pascotto Nº 325 de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, en autos caratulados: **"Mónaco Reynaldo Omar s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 11278/2019)**, cita y emplaza a toda aquella persona y/o acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Reynaldo Omar Mónaco, DNI 12.177.063, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. El presente edicto se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial de Neuquén y por tres (3) días en Diario La Mañana Neuquén. Villa La Angostura, 17 de septiembre del año 2019. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

1p 27-09-19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almirante Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, a cargo del Dr. Gustavo R. Belli, Secretaría Única de Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Gutiérrez Noemí Graciela, D.N.I. N° 13.837.565, para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos caratulados: **"Gutiérrez Noemí Graciela s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. 527353/2019)**. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona a elección del interesado. Neuquén, 20 de septiembre de 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 27-09-19

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Minería N° 6, sito en calle Altme. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Arrieta Fabiana Mercedes s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 527308/2019)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Fabiana Mercedes Arrieta, DNI N° 20.450.949, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor

circulación de la zona. Neuquén, 10 de septiembre del año 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 27-09-19

La Dra. María Andrea Pérez, Jueza a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3, Secretaría Única, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, 1er. Piso de la ciudad de Neuquén, cita a Dall Armellina Armando Martín, DNI 24.744.336, para que en el término de diez días a contar desde la última publicación comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos caratulados: **"Banco de La Pampa S.E.M. c/Dall Armellina Armando Martín s/Cobro Ejecutivo", (Expte. 578633/2017)**, bajo aprecibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C.yC.). Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 15 de agosto de 2019. Fdo. Valeria C. Peransi, Prosecretaria.

1p 27-09-19

La Dra. María Victoria Bacci a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, Secretaría Única, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, 1er. Piso de la ciudad de Neuquén, cita a Campos Jorge Maximiliano, DNI 34.189.336, para que en el término de diez días a contar desde la última publicación para que comparezca a fin de proceder al reconocimiento de la firma que se le imputa en autos caratulados: **"Banco de La Pampa SEM c/Campos Jorge Maximiliano s/Prepara Vía Ejecutiva", (Expte. 595027/2018)**, bajo apercibimiento de tenérsela por reconocida en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 12 de agosto de 2019. Fdo. Federico Nicolás Macchione, Prosecretario.

1p 27-09-19

La Dra. María Victoria Bacci, Jueza a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, Secretaría Única, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, 1er. Piso de la ciudad de Neuquén, cita a Esquivel Pablo Francisco, DNI N° 37.953.321, para que en el término de diez días a contar desde la última publicación comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos caratulados: **"Banco de La Pampa SEM c/Esquivel Pablo Francisco s/Cobro Ejecutivo", (Expte. 589141/2018)**, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C.yC.). Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 16 de agosto de 2019. Fdo. Roxana Raimondi, Secretaria.

1p 27-09-19

La Dra. Alejandra Bozzano a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Única de Almte. Brown 115, 1° Piso de la ciudad de Neuquén, cita por el término de diez días a Víctor Hugo Gómez, DNI 32.684.342, para que comparezca a estar a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: **"Banco de La Pampa S.E.M. c/Gómez Víctor Hugo s/Cobro Sumario de Pesos", (Expte. 521668/2018)**, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él (Art. 343 del C.P.C.yC.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Neuquén, 9 de agosto de 2019. Fdo. María A. Zingoni, Prosecretaria.

1p 27-09-19

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Testimonio Acuerdo N° 5855. 11 de septiembre de 2019. **4.-** Administración General sobre Adhesión Decreto N° 2473/2015 (Modif. Topes y Límites Art. 12, Ley 0687) y Actualización de Niveles de Autorización de Obra Pública (Expte. N° 6744 - Año 2004). Visto y Considerando: La propuesta formulada por el Sr. Administrador General mediante Nota Nº 14287/19 sobre la necesidad de modificar los niveles de autorización y aprobación de contrataciones que se tramiten bajo el régimen de la Ley Nº 0687 de Obras Públicas y su reglamentación, respetando los límites establecidos por el Decreto Nº 2473/2015 de fecha 9 de diciembre de 2015 para las contrataciones referidas en el Artículo 12 de la Ley Nº 0687. Por lo expuesto y oído el Sr. Fiscal General, se **Resuelve: 1º) Establecer** los siguientes niveles de autorización y aprobación: **a) Contratación Directa**

hasta el límite de pesos setecientos cincuenta mil ($750.000): Autoriza y aprueba el Director General de Administración; **b) Contratación Directa hasta el límite de pesos un millón quinientos mil ($1.500.000):** autoriza y aprueba el Administrador General; c) **Contratación Directa hasta el límite de pesos tres millones ($3.000.000):** Autoriza y aprueba el Presidente del Tribunal Superior de Justicia; **d) Contrataciones que superen el monto de pesos tres millones ($3.000.000):** Autoriza y aprueba el Tribunal Superior de Justicia. **2º) Notifíquese** al Tribunal de Cuentas de la Provincia; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. **3°)** Por la Administración General **dése conocimiento** a todos y cada uno de los organismos de su dependencia involucrados en los trámites de contrataciones. Cúmplase. Fdo. Dr. Roberto G. Busamia -Presidente-; los señores Vocales: Dres. Oscar Massei, Evaldo D. Moya, Alfredo Elosu Larumbe, el Sr. Fiscal General: Dr. José I. Gerez, el Sr. Defensor General: Dr. Ricardo Cancela. Con la presencia de la Sra. Secretaria de Superintendencia: Dra. Carla Pandolfi. Secretaría de Superintendencia, 18 de septiembre de 2019. Dra. Carla Pandolfi, Secretaria de Superintendencia.

1p 27-09-19

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 4742-017239/2011**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Carlos Ruperto Vallejos, DNI Nº 17.396.380 y Ruth Elizabeth Segovia, DNI Nº 13.943.742 y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 25 - Lote 01 - Quinta 20 - Plan 3 Viviendas Provincial Barrio El Canal de la localidad de Aluminé, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 4742-015094/2011-00003/2017**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Alberto San Martín, DNI Nº 11.846.218 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Casa 55 - Manzana 269 - Lote 10 - Plan 102 Viviendas FONAVI Tapata - Barrio Uriburu de la localidad de Chos Malal, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte.Nº 5841-003919/2012**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a la Sra. Cerda María de los Ángeles, DNI Nº 23.687.175 y/o quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 10 - Lote 11 - Plan 200 Viviendas Ruca Che - Barrio San Lorenzo Sur de la ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 4742-016618/2011**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a la Sra. Ramírez Urrutia Olga, DNI Nº 18.759.977 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 02 - Casa 11 - Plan 32 Viviendas Federalismo - Barrio Islas Malvinas de la ciudad de Neuquén a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín, Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez que no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte.**

Nº 2460-018079/1993-0004/1994, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Mellado Soto Carlos del Carmen, DNI Nº 92.596.351 y Morales Pacheco Laura del C., DNI Nº 92.225.108 y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 203 - Lote 13 - Sector Defensas Aluvionales - Barrio Islas Malvinas de la ciudad de Neuquén, a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín, Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez que no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 3967-006646/2004**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Fernández Roxana Isabel, DNI Nº 24.110.948 y Da Silva Arrache Hermes Iván, Nº 92.323.311 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 22 - Lote 01 - Plan Cuenca XV de la ciudad de Neuquén a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 5841-012114/2014**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Urra Belermino, DNI Nº 7.293.459 y González Florentina, DNI Nº 9.996.621 y/o a quien se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 15 - Lote 03 - Casa 14 - Plan 22 Viviendas FONAVI-BIRF de la localidad de Añelo, a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín, Neuquén Capital, con comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez la vivienda no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 7441-004685/2017**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Walter Exequiel Busto, DNI Nº 14.219.792 y Norma Susana Pirrello, DNI Nº 14.580.408 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre la unidad del inmueble identificado como: Casa 38 - Manzana 19 - Lote 38 - Plan 147 Viviendas FONAVI Empleados Públicos de la localidad de Zapala, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 8241-004040/2019**, cito y emplazo por el término de diez a los Sres. Domingo Bernardino Marfil, DNI Nº 13.148.410 y Mercedes del Carmen Yáñez, DNI Nº 16.393.409 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre la unidad del inmueble identificado como: Casa 75 - Lote 16 - Manzana 9 - Plan 186 Viviendas FONAVI de la localidad de Zapala, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 8241-004055/2019**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Dinamarca Castro Luis Marcelo, DNI Nº 92.743.452 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre la unidad del inmueble identificado como: Manzana 23 - Casa 03 - Plan 100 Viviendas - Barrio Z 1 de la ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda,

bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. Nº 5841-017646/2015**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Retamozo Juan Pablo, DNI Nº 5.760.349 y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado como: Departamento 217 - Manzana E - Lote 1 - Monoblock E 1 - Piso Planta Baja - Barrio Islas Malvinas de la ciudad de Neuquén a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 2714-003461/1996**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Montes José Ignacio, DNI Nº 14.742.653 y Lima Sandra Mónica, DNI Nº 17.877.393 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Casa 5 - Manzana 73 - Lote 16 - Plan Federalismo - Barrio San Lorenzo de la ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicacion. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. Nº 3967-012723/2005**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a la Sra. Maturano Margarita Rosa, DNI Nº 17.757.194 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 48 - Dúplex 10 - Lote 09 - Barrio San Lorenzo Norte de la ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 7441-001102/2016**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Trafipan Méndez Antonio, DNI Nº 10.042.388 y María Lien Paillalafquen, C.I. Nº 65.226 y/o quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana M - Casa 13 - Plan 257 Viviendas - Barrio Valentina Sur de la ciudad de Neuquén a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín, Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez que no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 3967-018893/2006**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Mariela Adelia Cabrera, DNI Nº 24.076.512 y Pedro Antonio Salto, DNI Nº 22.910.543 y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana C - Lote 12 - Plan 126 Viviendas - Barrio Smata CGT de la ciudad de Neuquén, a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín, Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez que no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 7441-002162/2016**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Tomás Emiliano Parra, DNI Nº 92.492.666 y Leticia Moreno, DNI Nº 21.384.261 y/o quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 206 - Lote 06 - Sector Aluvionales - Barrio Islas

Malvinas de la ciudad de Neuquén a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 7441-007411/2017**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Eva Inés Pereyra, DNI Nº 16.702.750 y Alberto González, DNI Nº 10.811.331 y/o quien se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana E - Lote 19 - Barrio San Lorenzo Sur de la ciudad de Neuquén a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín, Neuquén Capital, con comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez la vivienda no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 7441-000982/2016**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Luis Soto, DNI Nº 12.638.207 y/o quien/es se consideren con derecho sobre la unidad del inmueble identificado como: Manzana 01 - Lote 23 - Casa 34 - Barrio Confluencia de la ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 5841-017848/2015**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Alvear Valdez José, DNI Nº 92.241.871 y/o quien/es se consideren con derecho sobre la unidad del inmueble identificado como: Lote 17 - Manzana G - Plan 262 Viviendas Federalismo - Barrio San Lorenzo Sur de la ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 5841-017287/2015**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Ulloa Gutiérrez José, SE 5.522 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre la unidad del inmueble identificado como: Manzana 05 - Lote 21 - Casa 23 - Plan 72 Viviendas - Barrio Villa Ceferino de la ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0103/19**. Neuquén, 23 de enero de 2019 - Visto: El Expediente 5841-014679/2014, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 1013/92, a favor de los Sres. Andrés Cid, DNI Nº 18.363.020 y de la Sra. Norma Miriam Molina, DNI Nº 20.234.638 (Inscripto Nº 34706), en relación a la unidad habitacional identificada como: Casa 62 - Lote 4 - Manzana 281 del Plan 100 Viviendas FONAVI de la localidad de Centenario - Nomenclatura Catastral Nº 09-23-043-8467-0000, por falta de ocupación y pago.Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0802/19**. Neuquén, 09 de mayo de 2019 - Visto: El Expediente 5841-015847/2015, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 2019/99 a favor de los Sres. Juana Rosa Cares, DNI Nº 18.247.985 y Patricio Velázquez Cheuqueman, DNI Nº 92.511.557 (Inscripto Nº 32113), respecto a la unidad habitacional identificada como: Lote 08 - Manzana A del Plan 57 Viviendas - Bº Valentina Sur de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-091-6034-0000, por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1219/19**. Neuquén, 30 de julio de 2019 - Visto: El Expediente 8241-005342/2019, Considerando: Artículo 2º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida mediante la Resolución Nº 0645/92 a favor de la Sra. Raquel Cartes Aburto, DNI Nº 92.450.661, respecto de la vivienda identificada en el Artículo 1º, por los argumentos esgrimidos en los considerandos de la presente norma. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1209/19**. Neuquén, 25 de julio de 2019 - Visto: El Expediente 5841-013340/2014, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 00770/86, a favor de la Sra. Amalia Garcés, L.C. 4.164.960, respecto a la unidad habitacional identificada como: Casa 2 - Manzana 10 - Lote 2, perteneciente al Plan 262 Viviendas Federalismo del Bº San Lorenzo Norte de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-068-2247-0000, por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1221/19**. Neuquén, 30 de julio de 2019 - Visto: El Expediente 8241-004625/2019, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución N° 0764/93 a favor del Sr. Walter Ricardo Palomares, D.N.I. Nº 22.474.589, sobre los derechos y acciones que le corresponden sobre el inmueble identificado como: Manzana E - Lote 10 - Dúplex 10 - Nomenclatura Catastral Nº 09-20-079-8300-0000 del Plan 112 Viviendas FONAVI (ex BIRF) de Neuquén Capital, quedando como única titular la Sra. Andrea Silvana Rodríguez, D.N.I. Nº 22.473.195, por las razones expuestas en los considerando de la presente norma. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1363/19**. Neuquén, 23 de agosto de 2019 - Visto: El Expediente 3967-016849/2005, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0001/87 a favor de los Sr. Oscar Alfredo Pintos, DNI Nº 13.970.272 y la Sra. Neri Ortega Campos, DNI Nº 92.421.88 (Inscripto Nº 21240), respecto al lote identificado como: Lote 51 - Manzana 15 - Dúplex 51 del Plan 396 Viviendas del Barrio Gran Neuquén Norte - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-068-3209-0000 de la ciudad de Neuquén Capital, por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neu-

quén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1373/19**. Neuquén, 23 de agosto de 2019 - Visto: El Expediente 2367-012308/2003, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación otorgada mediante Resolución 00899/1993 a favor del Sr. Vicente Arnaldo Alesi, DNI Nº 12.066.064, sobre los derechos y acciones que le corresponde por Resolución Nº 00899/1993, sobre la unidad habitacional identificada como: Casa 17 - Lote 17 - Manzana X del Barrio 257 Viviendas - Colonia Valentina - Plan Erradicación Villas de la ciudad de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-084-3585-0000, quedando como titular de la vivienda la Sra. Faviana Beatriz Barriento, DNI Nº 24.904.191 (Insc. Nº 95151). Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1389/19**. Neuquén, 23 de agosto de 2019 - Visto: El Expediente 3967-025455/2007, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 323/97 a favor del Sr. Pedro Orlando Mosqueira Barros, DNI Nº 92.815.980, respecto a la unidad habitacional identificada como: Manzana 19 - Lote 4 - Barrio Hipódromo de la ciudad de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral 09-21-063-7451-0000, por falta de ocupación quedando como única titular la Sra. Yohanna Lissette Parra Muñoz, DNI Nº 92.892.043. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1356/19**. Neuquén, 23 de agosto de 2019 - Visto: El Expediente 3967-024579/2007-0001/2011, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0635/94 a favor de los Sres. Guillermo Luchsinger Rathgeb, DNI Nº 92.728.977 y Zunilda Ramírez Esparza, DNI Nº 93.038.822 (Inscripto Nº 41797), respecto a la unidad habitacional identificada como: Lote 22 - Manzana 09 A del Bº Villa Ceferino - Sector Amanecer de la ciudad de Neuquén Capital, sin nomenclatura catastral por no contar con mensura en subdivisión parcelaria aprobada, por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1370/19**. Neuquén, 23 de agosto de 2019 - Visto: El Expediente 5841-002366/2012, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación otorgada mediante Resolución 0110/86 a favor del Sr. Guido Arnaldo Herrera Cifuentes, DNI Nº 92.253.959, sobre los derechos y acciones sobre la vivienda identificada como: Lote 23 - Manzana 11 del Barrio San Lorenzo - Plan 101 Viviendas de la ciudad de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-080-8850-0000, quedando como titular de la vivienda la Sra. Ubaldina Soto Inostroza, DNI Nº 92.682.506 (Insc. Nº 95586). Fdo. Ricardo Walter Fernández.

1p 27-09-19

AVISOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Listado Definitivo
Concurso Nº 164 y Concurso Nº 165

I- Hace saber a los interesados, que en cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 22 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición y conforme a lo dispuesto en las Resoluciones Nº 031/19 y Nº 032/19, ambas de fecha 17 de septiembre de 2019 de este Consejo, se ha resuelto aprobar y publicar el listado definitivo de postulantes del Concurso Nº 164 destinado a cubrir: Un (1) cargo de Juez de Primera Instan-

cia, con destino al Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la V Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Chos Malal (Categoría MF3); y Concurso Nº 165 destinado a cubrir: Un (1) cargo de Juez de Primera Instancia, con destino al Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia, creado por Ley Nº 3194, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, de la I Circunscripción Judicial (Categoría MF3); los que a continuación se transcriben:

Concurso Nº 164:

Apellido/s	Nombre/s	DNI
Alberto	Livio Alejandro	18.253.284
Arancio Guzmán	Miguel Marcelo	16.032.008
Caggiano	Sandra Claudia	20.304.722
Cardellino	Javier	22.012.266
Castro	María Claudia	22.116.201
Díaz Marano	Jesica Lorena	28.981.729
Hendrickse	Cristina Montserrat	16.972.915
Sobisch	María Vanina	20.561.885
Taboada	Natalia Susana	23.042.365
Zambrano Centeno	Lilian Edith	11.901.746

Concurso Nº 165:

Apellido/s	Nombre/s	DNI
Arancio Guzmán	Miguel Marcelo	16.032.008
Berzano	María Verónica	23.494.763
Cardellino	Javier	22.012.266
Coletti	Romina Magalí	24.925.149
Díaz Marano	Jésica Lorena	28.981.729
Larsen	Jéssica Ana	25.821.004
Luna	Adriana Marta	23.578.483
Novoa	Andrea Silvia	25.308.735
Saralegui	Adriana Maribel	24.914.306
Sobisch	María Vanina	20.561.885
Taboada	Natalia Susana	23.042.365
Varela Molina	Mónica del Carmen	18.670.852
Vega	Laura Viviana	22.379.241
Zambrano Centeno	Lilian Edith	11.901.746

II- Asimismo, por la Resolución citada, se ha aprobado el temario correspondiente a los Concursos Nº 164 y Nº 165, el que a continuación se transcribe: **1)** Derecho constitucional y convencional de las familias. **2)** Familia. **3)** Procesos de familia. **4)** Matrimonio. **5)** Divorcio. **6)** Régimen Patrimonial del Matrimonio. **7)** Uniones convivenciales. **8)** Responsabilidad Parental. **9)** Derechos de niños, niñas y adolescentes. **10)** Alimentos. **11)** Determinación de la filiación. **12)** Reproducción humana asistida. **13)** Adopción. **14)** Violencia Familiar. Maltrato infantil. Violencia de Género. **15)** Ley Nacional Nº 26657 y Ley Provincial Nº 2737 de Salud Mental. **16)** Tutela y curatela. **17)** Interdisciplina. **18)** Amparo. Ley 1981. **19)** Nociones elementales sobre Herramientas de gestión. **20)** Honorarios.

Se hace saber que en la evaluación técnica se admitirá exclusivamente el uso de Códigos y/o Leyes, en impresiones sin comentarios ni agregados de ninguna naturaleza. No se podrá contar con base de datos informáticos de ningún tipo. El temario completo se encuentra disponible en la página de Internet de este Consejo: www.magistraturanqn.gov.ar y en la Mesa de Entradas del mismo, sito en Carlos H. Rodríguez Nº 364, 2do. Piso de la ciudad de Neuquén.

III- Participación Ciudadana: Conforme lo dispone el Art. 23 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, todo interesado podrá efectuar aportes escritos ante el Consejo de la Magistratura, referidos a uno o más postulantes inscriptos, hasta cinco (5) días antes de la fecha prevista para iniciar las entrevistas personales. En su presentación deberá plasmar la cuestión o he-

cho que desea poner en conocimiento del Cuerpo pudiendo adjuntar la documentación que lo acredite o indicar con claridad el lugar donde ella se encuentre.
Tales presentaciones en ningún caso implicarán la suspensión del concurso, ni la formación de incidente alguno.
Las presentaciones en ningún caso podrán ser anónimas.
Vencido el plazo establecido en el párrafo primero, de las presentaciones, se dará traslado a los postulantes para que tomen conocimiento. Secretaría, 17 de septiembre de 2019.

1p 27-09-19

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. Nº 8920-001046/18** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "La Meseta" consistente en un engorde a corral, con capacidad máxima de 3.500. Se localizará en Colonia Pastoril Mariano Moreno, en las coordenadas planas X: 5.706.125 e Y: 2.399.831. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan De Dios Luchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 27-09-19

NORMAS LEGALES

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CPCEN

Resolución Nº 634

Neuquén, 11 de septiembre de 2019.

VISTO:

La Resolución Nº 426 del 10 de septiembre de 2008, aprobada por Asamblea General Ordinaria y sus posteriores modificatorias que aprueban la "Escala de Honorarios Mínimos Sugeridos" y las "Pautas Orientativas"; estableciendo un valor de unidad de cuenta; y

CONSIDERANDO:

Que la última actualización del valor de unidad de cuenta fue realizada mediante la Resolución Nº 618 del 09 de enero de 2019 que en su Artículo 1º, estableció un valor de unidad de cuenta a partir del 01 de febrero de 2019;

Que en virtud de los incrementos de precios de la economía desde la fecha citada hasta la actualidad, corresponde efectuar la actualización de dicho valor;

Que es necesaria la adecuación de las tareas a presupuestar por los profesionales;

Por ello, y en uso de las facultades que lo son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º: Fijar a los fines de la aplicación de la "Escala de Honorarios Mínimos Sugeridos" y las "Pautas orientativas" establecidas por las Resoluciones Nº 426 y modificatorias, un valor de unidad de cuenta de $195, con vigencia a partir del 01 de octubre de 2019.

Artículo 2º: Reemplazar el Anexo I de la Resolución Nº 426 por el Anexo de la presente resolución.

Artículo 3º: Recomendar a los profesionales matriculados la aplicación de la escala mencionada actualizada.

Artículo 4º: Archívese, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial.

Fdo.: Cr. Diego Ariel Lupica Cristo, Presidente; Cra. Verónica Ruatta, Secretaria; Cr. Julio César Ríos Marín, Tesorero; Cr. Sebastián Bugner, Consejero; Cra. Gimena Núñez, Consejera; Cra. Nilse Suhr, Consejera.

ANEXO I (Resolución Nº 426)
(actualización Resolución Nº 634)

Nº ITEM	ESCALA DE HONORARIOS SUGERIDOS MINIMOS	HONORARIOS COMPLEJIDAD/TAMAÑO/EXPERIENCIA baja	en UC	media	en UC	alta	en UC	PERIODICIDAD
	PARA LA PROVINCIA DEL NEUQUEN							
1	**VALOR DE HORA PROFESIONAL**							
1.1	Valor Hora Profesional	1.950	10	2.925	15	3.900	20	por unidad
1.2	Consulta Verbal	1.950	10	2.925	15	3.900	20	por hora
1.3	Consulta Escrita	3.900	20	5.655	29	7.605	39	por unidad
1.4	Certificación de Ingresos y otras certificaciones	3.900	20	5.655	29	7.605	39	por unidad
1.5	Carpeta Bancaria sin flujo de fondos	1.950	10	2.925	15	3.900	20	por hora
1.6	Flujo de Fondos	6.825	35	10.335	53	13.650	70	por unidad
1.7	Certificación de Fondos Lícitos UIF	7.800	40	11.700	60	17.550	90	por unidad
2	**SOCIETARIO**							
2.1	Constitución de Soc. con aportes dinerarios	39.000	200	58.500	300	78.000	400	por unidad
2.2	SAS, SAU (constitución y otros trámites constitutivos)	39.000	200	58.500	300	78.000	400	por unidad
2.3	Aumento de Capital, transferencia cuotas o mod contrato	19.500	100	29.250	150	39.000	200	por unidad
2.4	Solicitud rúbrica libros (base tres libros)	9.750	50	14.625	75	19.500	100	por unidad
3	**ADMINISTRATIVO - CONTABLE**							
3.1	Contabilidad organizada: registraciones contables	9.750	50	11.700	60	13.650	70	mensual
3.2	Armado de Estados Contables	25.350	130	38.025	195	50.700	260	anual
4	**AUDITORÍA**							
4.1	Se aplica la Escala Mínima de Balances (Res. N°619(CPCENqn))							
5	**IMPUESTOS NACIONALES:**							
5.1	**GANANCIAS:**							
5.1.1	Anticipos, determinación e informe	1.950	10	2.925	15	3.900	20	por 5 ants.
5.1.2	DDJJ una actividad comercial	18.915	97	28.470	146	37.830	194	Anual
	DDJJ una actividad profesional	13.650	70	20.475	105	27.300	140	Anual
	DDJJ una actividad en relación de dependencia	7.800	40	11.700	60	15.600	80	Anual
5.1.3	DDJJ Persona Jurídica	18.915	97	28.470	146	37.830	194	Anual
5.1.4	DDJJ Ganancia Mínima Presunta	11.700	60	17.550	90	23.400	120	Anual
5.1.5	Carga DDJJ Siradig (Relación de Dependencia)	1.950	10	2.925	15	3.900	20	por unidad
5.2	**IMPUESTOS A LOS BIENES PERSONALES Y F. COOP.**							
5.2.1	Anticipos, determinación e informe	1.950	10	2.925	15	3.900	20	por 5 ants.
5.2.2	DDJJ Anual Actividad comercial y profesional	11.310	58	16.965	87	22.620	116	anual
5.2.3	DDJJ Anual actividad relación de dependencia	5.655	29	8.580	44	11.310	58	anual
5.3	**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO / INTERNOS**							
5.3.1	DDJJ Mensuales (F 731 con presentación por internet)	4.290	22	6.435	33	8.580	44	mensual
5.3.2	Registro de Comprobantes en Lº Cpras ó Vtas por hoja	780	4	1.170	6	1.560	8	mensual
5.3.3	Régimen Informativo Citi Ventas y Compras	1.950	10	2.925	15	3.900	20	mensual
5.4	**MONOTRIBUTO**							
5.4.1	Inscripción, mod. datos ó Cancelación con asesoramiento	3.705	19	5.460	28	7.215	37	por unidad
5.4.2	Recategorización cuatrimestral	2.730	14	3.900	20	5.265	27	cuatrimestral
5.4.3	Control categoría sin trámite	1.755	9	2.730	14	3.510	18	cuatrimestral
5.5	**PROCEDIMIENTO y Vs.**							
5.5.1	Inscripción AFIP PERSONA FÍSICA	4.875	25	7.410	38	9.750	50	por unidad
5.5.2	Baja o Cambio Memoria Fiscal, Controlador Fiscal	1.170	6	1.755	9	2.340	12	por unidad
5.5.3	SICORE mensual	1.950	10	2.925	15	3.900	20	por unidad
5.5.4	Inscripciones AFIP y DGR SOCIEDADES	11.700	60	17.550	90	23.400	120	por unidad
5.5.5	PLANES DE PAGO AFIP	3.510	18	5.265	27	7.020	36	por unidad
5.5.6	RG 3293 Part. Soc. - Bs. Acciones y partic. Y otros simil.	1.950	10	2.925	15	3.900	20	por unidad
5.5.7	Solicitud de CAI, impresión y generacion VEP	1.950	10	2.925	15	3.900	20	por unidad
5.5.8	Formulario CETA - Formulario COTI	1.950	10	2.925	15	3.900	20	por unidad
5.5.9	Otros Re. Informativos (Inmobiliario, Vinculado, etc)	2.340	12	3.315	17	4.290	22	por unidad
5.6	**RENTA FINANCIERA**							
5.6.1	Rendimiento y/o enajenación de valores DDJJ simplificada	3.900	20	11.700	60	19.500	100	por unidad
5.6.2	Rendimiento y/o enajenación de valores DDJJ detallada	19.500	100	29.250	150	39.000	200	por unidad
5.6.3	Enajenación y/o transferencias de derechos de inmuebles	9.750	50	19.500	100	29.250	150	por unidad
5.7	**ATENCION DE INSPECCIONES Y REQUERIMIENTOS**							
5.7.1	Inspecciones AFIP - Monotributistas	11.700	60	19.500	100	39.000	200	por unidad
5.7.2	Inspecciones AFIP - Responsables inscriptos	39.000	200	58.500	300	78.000	400	por unidad
5.7.3	Fiscalizaciones Electrónicas AFIP	11.700	60	19.500	100	39.000	200	por unidad
5.7.4	Meven	11.700	60	19.500	100	39.000	200	por unidad
6	**IMPUESTOS PROVINCIALES:**							
6.1	**IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS**							
6.1.1	Anticipos Mensuales (Contribuyentes Directos)	1.950	10	3.900	20	7.800	40	mensual
6.1.2	Anticipos Mensuales (Contribuyentes Reg. simplificado)	1.950	10	3.900	20	7.800	40	mensual
6.1.3	DDJJ Anual (Pequeña y Medianas)	7.800	40	11.700	60	19.500	100	anual
6.1.4	DDJJ Anual (Grandes Contribuyentes)	15.210	78	23.400	120	39.000	200	anual
6.1.5	Inscripción y Cancelación c/u	5.850	30	9.750	50	19.500	100	por unidad
6.2	**CONVENIO MULTILATERAL**							
6.2.1	Anticipos	1.950	10	2.925	15	3.900	20	mensual
6.2.2	Adicional por Jurisdicción	780	4	1.170	6	1.560	8	mensual
6.2.3	DDJJ Anual con determinación Coef. Unificado	18.915	97	28.470	146	37.830	194	anual
6.2.4	DDJJ Anual sin determinación Coef. Unificado	11.700	60	17.550	90	23.400	120	anual
6.2.5	Adicional por Jurisdicción	3.900	20	5.655	29	7.605	39	anual
7	**IMPUESTOS MUNICIPALES:**							
7.1	**TASA INSP. SEG E HIGIENE/EMPROTUR**							
7.1.1	DDJJ Mensuales	1.560	8	2.340	12	3.120	16	mensual
7.1.2	DDJJ Anual	3.900	20	5.655	29	7.605	39	anual
8	**LABORAL Y PREVISIONAL**							
8.1	Inscripción ó Cancelación y asesoramiento	3.900	20	5.655	29	7.605	39	por unidad
8.2	Alta Temprana, baja o mod. datos	585	3	975	5	1.170	6	por unidad
8.3	Liq de Sdos y Jorn: recibo, Lº, F.931 y ases: 1er.empleado	3.510	18	5.265	27	7.020	36	mensual
8.4	Por empleado adicional de 2 en adelante	780	4	1.170	6	1.560	8	mensual
8.5	Apertura de Legajo y carga inicial	585	3	1.170	6	1.755	9	por unidad
8.6	Empleada Casas Partic. - Liq. Sdos. + Vtes. Pago	1.560	8	2.340	12	3.120	16	mensual
8.7	Solicitud y control Certif. Servicios y Art. 80	1.950	10	2.925	15	3.900	20	mensual

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Disposición Nº 13/19

Neuquén, 13 de agosto de 2019.

VISTO:

El Expediente Nº 8760-002044/2018 de la Subsecretaría de Desarrollo Social, sobre adquisición de módulos alimentarios, y

CONSIDERANDO:

Que llegan a esta Contaduría General, actuaciones tendientes a delimitar el presunto incumplimiento de la firma Comercializadora del Limay S.A. (Q4438), por la compra de módulos con productos alimentarios para asistir a la población en estado de vulnerabilidad social;

Que en virtud del Pedido de Suministro Nº 6386 del 10 de septiembre de 2018, la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad, solicita la adquisición de 15.000 módulos alimentarios con 16 productos cada uno, para atención de familias en situación de vulnerabilidad social;

Que por el Decreto Nº 1517 del 16 de septiembre se autoriza el llamado a Licitación Pública;

Que de acuerdo a la Resolución Nº 571 del 8 de noviembre del Ministerio, se adjudica a la empresa Comercializadora del Limay S.A. (Q4438) el Renglón Nº 1 correspondiente a la cantidad de 2.000 módulos, por un valor total de $1.528.000;

Que en este sentido se emite la Orden de Compra Nº 3175 fechada el 8 de noviembre, en la que se informa que el plazo de entrega se determina en 10 días desde la recepción de la O.C.;

Que producido el vencimiento de la fecha informada en la Orden de Compra, la Dirección de Contrataciones de la Subsecretaría de Desarrollo Social envía, el 23 de noviembre, nota al proveedor, mediante correo electrónico solicitando dar cumplimiento a O.C.;

Que ante la falta de respuesta a dicha misiva, se envían dos correos electrónicos del mismo tenor, con fechas 5 de diciembre y 17 de diciembre;

Que ante el silencio del proveedor, se envía Cédula de Notificación para que en el plazo perentorio e improrrogable de 2 días de cumplimiento a las entregas correspondientes;

Que a Fs. 331 se observa nota enviada por los Directores General de Administración y de Compras al Subsecretario de Desarrollo Social, a fin de informar que a la fecha de la misma, el proveedor no hizo entrega efectiva de los módulos adjudicados;

Que en la misma nota hace saber que existiendo un incumplimiento total de la obligación contraída, y de acuerdo a lo previsto por el Reglamento de Contrataciones, corresponde el inicio de las actuaciones pertinentes a fin de ejecutar la garantía, debiendo dar intervención a la Fiscalía de Estado; y asimismo poner en conocimiento a la Contaduría General de la Provincia a fin de evaluar las sanciones previstas;

Finalmente, en la citada misiva, teniendo en cuenta el incumplimiento deviene en un retardo en la asistencia social, se sugiere que esta circunstancia sea valorada por la comisión de preadjudicación en futuras contrataciones;

Que llegadas las actuaciones a esta Contaduría General, el día 7 de marzo se notifica al proveedor para que en el plazo de 10 días hábiles, formule los descargos o aclaraciones y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho;

Que cumplido el plazo previsto sin que la firma Comercializadora del Limay S.A. presente su descargo, se dan por concluídas las presentes actuaciones;

Que la empresa no posee sanciones en su contra;

Que asimismo, el incumplimiento en la entrega de los módulos alimentarios implica una falta grave por considerarse una prestación de carácter impostergable;

Por ello:

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DISPONE:

Artículo 1º: Incluir al Proveedor Comercializadora Del Limay S.A. (Q4438) en el registro de Sancionados por el término de tres (3) meses; en un todo de acuerdo a lo previsto por el artículo 89º del Reglamento de Contrataciones (Decreto Nº 2758/95 Ref. Dec. 1927/05 de la Ley Nº 2141).

Artículo 2º: Comuníquese a la Administración Provincial y al interesado con copia de la presente Disposición.

Artículo 3º: Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Fdo. Cr. Esther F. Ruiz, Contador General de la Provincia.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

Ordenanzas Sintetizadas Año 2019

1887/19/HCD - Aprueba por vía de excepción de acuerdo a los considerandos expuestos, el proyecto de parcelamiento, subdivisión y factibilidad del Proyecto de Loteo y Urbanización de la superficie identificada como Nomenclatura Catastral Nº 09-RR-016-6076-0000. Reserva dos parcelas de 50.000 m² para reserva fiscal y dos parcelas de 50.000 m² para reserva de espacio verde. Promulgada por Decreto Municipal N° 863/MS/19.

1888/19/HCD - Convalida el Convenio a suscribirse con el Instituto de Juegos de Azar y el Departamento Ejecutivo Municipal. Promulgada por Decreto Municipal N° 883/MS/19.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-9649. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los trece días del mes de junio del año dos mil diecinueve, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar resolución en definitiva en relación a los autos caratulados: **"Ente Autárquico Intermunicipal de Plaza Huincul y Cutral-Có "El Mangrullo" - Rendición de Cuentas Ejercicio 2015 - Actuación Sumarial", (Expte. Nº 5600-03367/2014 - Alcance Nº 2)**, en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: ... Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Absolver de Responsabilidad Administrativa Patrimonial a los señores Dr. Mariano Antonio Quezada -Director Secretario desde 15.09.14 hasta 04.11.15 y Director Tesorero desde el 05.11.15- y al Sr. Adolfo San Martín -Director desde 15.09.14 al 31.08.15-; quienes se desempeñaran como Directores del Ente Autárquico Intermunicipal de Plaza Huincul y Cutral-Có El Mangrullo durante el Ejercicio 2015, respecto de la Observación que fueran objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-9436, contenida en el Anexo I del Informe de Auditoría Nº 5728/2016-D.I.C.E. y ratificada en el Informe Nº 5900/2017-D.I.C.E., que se individualiza como Observación Nº 4 -parcialmente- O.P. Nº 15531 ($23.510,00). Artículo 2º: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial de los señores Ing. Raúl Alberto Seoane -Director Ejecutivo desde 15.09.14 al 04.11.15 y Director Secretario desde 05.11.15-; al Dr. Mariano Antonio Quezada -Director Secretario desde 15.09.14 hasta 04.11.15 y Director Tesorero desde el 05.11.15-; al Dr. Carlos Alberto Miguel -Director Tesorero desde 15.09.13 al 04.11.15 y Director Ejecutivo desde 05.11.15-; al Sr. Adolfo San Martín -Director desde 15.09.14 al 31.08.15-; y al Sr. Rubén Darío Espinace -Director desde 01.09.15-, en relación a las Observación Nº 1 ($38.193,12), contenida en el Anexo I del Informe de Auditoría 5728/2016 y ratificada en Informe de Auditoría 5900/17, cargos que fueran objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-9436 correspondiente al Ejercicio 2015 del Ente Autárquico Intermunicipal de Plaza Huincul y Cutral-Có El Mangrullo. Artículo 3º: Condenar a los señores Ing. Raúl Alberto Seoane -Director Ejecutivo desde 15.09.14 al 04.11.15 y Director Secretario desde 05.11.15-; al Dr. Mariano Antonio Quezada -Director Secretario desde 15.09.14 hasta 04.11.15 y Director Tesorero desde el 05.11.15-; al Dr. Carlos Alberto Miguel -Director Tesorero desde 15.09.13 al 04.11.15 y Director Ejecutivo desde 05.11.15-; al Sr. Adolfo San Martín -Director desde 15.09.14 al 31.08.15- y al Sr. Rubén Darío Espinace -Director desde 01.09.15-, en forma solidaria, al pago de la suma de pesos cuarenta y ocho mil ochocientos tres con veintiún centavos ($48.803,21), imputándose la suma de pesos treinta y ocho mil ciento noventa y tres con doce centavos ($38.193,12) a capital y la suma de pesos diez mil seiscientos diez con nueve centavos ($10.610,09), en concepto de intereses, calculados desde el 31/12/2015 al 30/11/2018 -Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén-; conforme planilla de liquidación adjunta practicada por Secretaría. Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán depositar el total resultante en la Cuenta Corriente Nº 110/3 que el Tribunal tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia del Neuquén (Sucursal Rivadavia) y presentar el comprobante emitido por el Banco en la sede de este Tribunal, ubicada en calle Rivadavia Nº 127 de la ciudad de Neuquén. De no cumplir con esto, una vez vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y se remitirá a la Fiscalía de Estado para la ejecución por vía de apremio conforme Artículo 119 de la Ley Provincial Nº 2141. Artículo 4º: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial de los señores Ing. Raúl Alberto Seoane -Director Ejecutivo desde 15.09.14 al 04.11.15 y Director Secretario desde 05.11.15- y Sr. Adolfo San Martín -Director desde 15.09.14 al 31.08.15-; en relación a la Observación Nº 4 -parcialmente- O.P. 15090 ($22.039,00), O.P. Nº 15448 ($23.573,00) y O.P. 15.498 ($23.277,00), contenida en el Anexo I del Informe de Auditoría 5728/2016 y ratificada en Informe de Auditoría 5900/17; cargos que fueran objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-9436, correspondiente al Ejercicio 2015 del Ente Autárquico In-

termunicipal de Plaza Huincul y Cutral-Có El Mangrullo. Artículo 5º: Condenar a los señores Ing. Raúl Alberto Seoane -Director Ejecutivo desde 15.09.14 al 04.11.15 y Director Secretario desde 05.11.15- y al Sr. Adolfo San Martín -Director desde 15.09.14 al 31.08.15-; en forma solidaria, al pago de la suma de pesos ochenta y ocho mil veintiséis con cuarenta y tres centavos ($88.026,43), imputándose la suma de pesos sesenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve ($68.889,00) a capital y la suma de pesos diecinueve mil ciento treinta y siete con cuarenta y tres centavos ($19.137,43) en concepto de intereses calculados desde el 31/12/2015 al 30/11/2018 -Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén-; conforme planilla de liquidación adjunta practicada por Secretaría. Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán depositar el total resultante en la Cuenta Corriente Nº 110/3 que el Tribunal tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia del Neuquén (Sucursal Rivadavia) y presentar el comprobante emitido por el Banco en la sede de este Tribunal, ubicada en calle Rivadavia Nº 127 de la ciudad de Neuquén. De no cumplir con esto, una vez vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y se remitirá a la Fiscalía de Estado para la ejecución por vía de apremio conforme Artículo 119 de la Ley Provincial Nº 2141. Artículo 6º: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial de los señores Ing. Raúl Alberto Seoane -Director Ejecutivo desde 15.09.14 al 04.11.15 y Director Secretario desde 05.11.15- y al Dr. Carlos Alberto Miguel -Director Tesorero desde 15.09.13 al 04.11.15 y Director Ejecutivo desde 05.11.15-; en relación a la Observación Nº 4 -parcialmente- O.P. Nº 15159 contenida en el Anexo I del Informe de Auditoría 5728/2016 y ratificada en Informe de Auditoría 5900/17; cargos que fueran objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-9436, correspondiente al Ejercicio 2015 del Ente Autárquico Intermunicipal de Plaza Huincul y Cutral-Có El Mangrullo. Artículo 7º: Condenar a los señores Ing. Raúl Alberto Seoane -Director Ejecutivo desde 15.09.14 al 04.11.15 y Director Secretario desde 05.11.15- y al Dr. Carlos Alberto Miguel, en forma solidaria, al pago de la suma de pesos veintiocho mil ciento sesenta y nueve con doce centavos ($28.169,12), imputándose la suma de pesos veintidós mil cuarenta y cinco ($22.045,00) a capital y la suma de pesos seis mil ciento veinticuatro con doce centavos ($6.124,12), en concepto de intereses, calculados desde el 31/12/2015 al 30/11/2018 -Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- conforme planilla de liquidación adjunta practicada por Secretaría. Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán depositar el total resultante en la Cuenta Corriente Nº 110/3 que el Tribunal tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia del Neuquén (Sucursal Rivadavia) y presentar el comprobante emitido por el Banco en la sede de este Tribunal, ubicada en calle Rivadavia Nº 127 de la ciudad de Neuquén. De no cumplir con esto, una vez vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y se remitirá a la Fiscalía de Estado para la ejecución por vía de apremio conforme Artículo 119 de la Ley Provincial Nº 2141. Artículo 8º: Regístrese notifíquese y publíquese. Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Dra. María Vaqueiro (Vocal), Cr. Juan M. Razquin (Vocal Subrogante), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cra. Ana Esteves (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Secretario).

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que con motivo del feriado del Día del Respeto a la Diversidad Cultural, se recepcionará la documentación para la **Edición Nº 3712 de fecha 18-10-19 hasta el día 11-10-19.**

Asimismo dicha documentación se tomará con fecha de publicación condicional, dándole prioridad a los textos de Licitaciones, Convocatorias y Edictos de Remate.

La Dirección

SUMARIO

Edición de 44 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 3

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 3 a 6

Contratos, Licitaciones, Convocatorias Edictos y Avisos - Pág. 6 a 40

Normas Legales- Pág. 40 a 43

Acuerdos Tribunal de Cuentas Pág. 43 a 44

CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0050 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 50422130

Tipeado, Compaginado, Armado e Impreso en la Dirección del Boletín Oficial y Archivo